E

MADRID, JUEVES 9 DE JUNIO, 1836.

PRECIO DIEZ CUARTOS

Pars Madrid, las Provincias y Estranjero, franco de porte.

Por un mes ...... 30 rs. vn

seis meses ..... 160 un año ...... 320

### ANUNCIO.

TRATADO HISTORICO-CANONICO DE LOS PARROCOS.

O BRA utilisio na, no solo á los que egercen el minis-terio parror uial, sino tambien á todo eclesiástico y

SU ORIGEN , DIGNIDAD , FACULTADES Y OBLIGACIONES.

á los que se dedi can al estudio del derecho canónico. Su autor el doctor D. ANTONIO MENDIZABAI Y LLORE'NTE, cura propio de la villa de Navarrete en la Rioja. D os tomos en cuarto á 36 rs. en rústica: véndense en la libre ría de Brun, frente á San Felipe el Real, y en la de Radri, guez calle de las Carretas.

#### DEL ESPIRITU DE ASOCIACION.

PLICADO á cuanto puede interesar al procomunal de una nacion, y al fomento de la riqueza pública y pri-·vada. Escrita en francés por el conde ALEJANDRO DE LABORDE, individuo de la cámara de los diputados, autor del Itinerario de España y Portugal. Traducida al castellano por el marqués de SAN FELICES. Un tomo en cuarto con 400 páginas. Se vende en la librería de Cuesta á-10 rs. vn.

Nota. Descando el traductor poner al alcance de todos una obra que tan útil puede ser al pais y á los particulares, ha determinado espenderla a solo el coste.

#### PARTES

Recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra. (1).

Cuartel general de San Sebastian 31 de mayo de 1336 .-Exemo. Sr. : Hoy ha sido tambien un dia de triunfo para las armas de S. M., y de confunsion para el enemigo. Los puntos de nuestras posiciones actuales forman en el pais un semicirculo sobre ambas orillas del Urumea hácia la venta de Oreamendi y en la direccion de Astigarraga, quedando muestra izquierda al oriente de Pasages y nuestra derecha al occidente de S. Sebastian.

Siendo esta línea bastante estensa, los insurgentes creyeron, segun parece, que concentrando repentinamente de noche sus fuerzas contra un punto de ella , podrian quitárnosle por sorpresa.

Esta mañana antes de amanecer, como á eso de la una, atacaron con 5 6 6 batallones las alturas de Ayete, que forman ahora el estremo de nuestra derecha y el único flanco de nuestra posicion. Pero el general Shaw, uno de los mejores oficiales que conozco, mandaba en esta parte de nuestra línea. Entraron en accion un destacamento de voluntarios de Guipázcoa, otro del 1.º de lanceros británicos, el de Oviedo y el 7.º y 10.º regimiento británico.

Los enemigos llegaron á nuestros puestos cuando todavía era completa la oscuridad, y habiendo pasado por junto á mna casa la pusieron fuego. El coronel Colguboun, con un destacamento de artillería Real de la marina británica, hizo fuego al enemigo, y disparó balas, que á 400 varas de distancia, produjeron grande efecto, pues segun me informan, reconocieron que la pérdida que causaron al enemigo fuè de 6 oficiales y 50 hombres.

En el mismo punto otro batallon enemigo llegó, dando largos rodeos, hasta cerca de la Concha; pero se vió obligado á retirarse precipitadamente á las alturas por el fuego que le hicieron el buque de S. M. B. el Liveed, á las órdenes del capitan Maitland y algunas cañoneras españolas.

Despues de hora y media de combate, fué arrojado el enemigo de todos los puntos, y aun perseguido hasta dentro de las barricadas que tiene delante de Hernani, donde se did órden á nuestras tropas de hacer alto ; y despues de destruir aquellas fortificaciones, se retiraron á nuestra anterior po-

Poco despues el enemigo invitó á una cesacion de hostilidades hasta que hubiese accion general, lo que fue concedido. Nuestros soldados conocian el terreno tan bien, que casa no han tenido ninguna pérdida. Han entrado en accion con el mayor contento y entusiasmo. La compañía de los voluntarios de Guipázcoa se portó valerosamente, como acostumbra siempre este regimiento.

La conducta de los señores O Connell y Shaw, del mayor Beckam, de los capitanes D. Ignacio Noain, Galwey y Odell, y del teniente D. José de Astigarraga, han merecido el elogio del brigadier general Shaw, cuyas disposicio-

nes fueron las mas hábiles y escelentes. Dije en mi último parte que los insurgentes no continuarian en la costumbre de quemar las casas de donde se weian obligados á retirarse. Esto ha sufrido una escepcion. Quemaron, y espresamente destruyeron, la hermosa casa del Sr. Ferrer, cercana á Pasages, parte por su posicion militar, parte, segun he entendido, por los principios liberales de este caballero, que es procurador por esta pro-

Tambien fusilaron ayer un aldeano por haber querido volver á su casa que está en estas cercanías. Pero á pesar de las violentas disposiciones de los caudillos rebeldes, los habitantes vuelven en gran número con sus ganados y propiedades para hallar proteccion, dentro de nuestras líneas. Estoy tomando providencias para asegurar la tranquilidad del hermoso pais que ocupamos. Tengo el honor &c .- D. L. Evans.

Exemo. Sr. : La persecucion que en Cataluña esperimentaban las facciones de Torres y otros cabecillas de aquel principado las obligaron sin duda á penetrar en este reino de Aragon en número de 500 á 600 hombres; pero el temor de que las tropas del mismo existentes en varios puntos de aquella frontera los hostilizasen, decidió á los gefes rebeldes de aquellas á intentar pasar á Navarra, con cuyo objeto llegaron hasta Carvas y Sieso, pueblos distantes 4 y 5 leguas de la ciudad de Huesca.

El comandante general interino de aquella provincia conforme á las instrucciones que de antemano le tenia comunicadas, dispuso oportunamente las suyas, y ademas de destacar en su seguimiento dos pequeñas columnas compuestas de infantería y caballería, mandadas la una por el comandante de batallon D. José Orive, y la otra por el de escuadron D. Ginés Pou. Estos gefes combinadamente obraron con tanto scierto, actividad y decision, que logrando alcanzar á los rebeldes antes de guarecerse en la sierra de Guara logró el segundo destrozar a los que batidos ya huian del pri-

Varias descargas, seguidas de distintas brillantes cargas á la bayoneta y algunos impetuosos ataques de 80 caballos del 6.º ligeros, nos han proporcionado un completo dia de gloria. Setenta muertos, entre ellos 2 gefes y oficiales, mas de 200 prisioneros, 17 titulados oficiales, much os fusiles, sobre 40 caballos é infinidad de efectos, fue el resultado de esta jornada del 3 del actual, lograda en dos distintos, aunque vecinos campos, sin que se deba renunciar á aumentar todavía considerablemente las ventajas obtenidas en ellos, por continuarse la persecucion de los restos fugitivos, y haber alguna esperanza de capturar al general rebelde Torres,

que pudo salvarse entre las breñas corriendo solo y á pie. Nuestra pérdida solo ha consistido en un oficial y 2 sol dados heridos con un caballo muerto. El mas digno elogio que debe tributarse á los valientes que han tenido parte en esta lucida accion, es el mencionar la generosidad con que han tratado á los vencidos, olvidándose de que esta misma faccion acaba de fusilar inhumanamente pocos dias antes á 34 de nuestros compañeros de armas.

Yo espero que pues estos rebeldes ( lo mejor que tenian en Cataluña ) han quedado totalmente destruidos, y estan dispersos en un pais tan leal, serán muy pocos los que logren fugarse de nuestras tropas y Guardia Nacional, que toda se ha puesto en movimiento para aniquilarlos. Tan pronto como reciba los detalles de este ventajoso suceso, con noticia de los que mas se han señalado en él, tendré el honor de elevarlos á V. E. para conocimiento de S. M., á cuya bondad recomendaré entonces á los mismos puntos con sus dignos gefes los dos beneméritos comandantes antes referidos, á cuyo denuedo y valor se debe mas inmediatamente la victoria, emanada de las acertadas disposiciones del coronel D. José de Trillo, y de la significada persecucion anterior del brigadier Gurrea, quien llegó en la misma

(1) Contiene el primero los pormenores de la accion, que dimos ayer á nuestros suscritores en noticias recibidas por estraordinario. Omitimos el de la muerte de Villaverde que igualmente dimos ayer,

Zaragoza 5 de junio de 1836. - Exemo. Sr. - Evaristo San Miguel.-Excmo. Sr. Ministro de la Guerra.

N.º 222

El gobernador civil de Huesca remite al ministerio de a Gobernacion del Reino el parte siguiente : Tercer batallon del regimiento infanteria de Córdoba, 10 de línea, á las diez y media de la noche.—En contestacion al oficio de V. S. tengo la satisfaccion de decirle que acabo de destrozar la faccion de Torres, causándoles la pérdida de mas de 100 muertos, 160 prisioneros, infinidad de fusiles, y otra porcion de efectos: ignoro los cabecillas que han parecido; pero puedo asegurar á V. S. que no bajan

de 30 los oficiales que han perdido. Los restos, sin armas, en pequeños grupos, y con el terror que es consiguiente al desastre que acaban de sufrir, se han dirijido á la montaña, por lo que convendria que inmediatamente, saliera de esa toda la fuerza disponible, en la seguridad de que prestarán un gran servicio, pues es in-

dudable que recogerán todos los dispersos.

Me congratule de haber librado á esa leal ciudad de las estorsiones que hubieran ocasionado los rebeldes, pues se

dirigian con objeto de saquear. Sirvaso V. S. dar conocimiento de este parte al Excelentísimo señor capitan general y gobernador militar de esa, por no serme posible verificarlo en los deseos de perseguir los restos enemigos. Dios guarde á V.S. muchos años. Carvas 3 de junio de 1886 .- José Orive .- Sr- gobernador civil de la provincia de Huesca.

#### ESTRACTO DE LOS PERIODICOS FRANCESES DE LA FRONTERA.

(Del Faro de Bayona del 4 de junio.)

Hemos dicho en nuestro último número que se habian formado ya dos escuadrones de lanceros polacos en la lejion estranjera, con la fuerza de 240 hombres montados y perfectamente equipados é instruidos. He aqui los nombres de los oficiales de estos escuadrones.

Comandante de escuadron, Mr. Porain. Primer escuadron, capitan 1.º Mr. Ledukowski; capitan 2.º Mr. Skarzynski, teniente 1.º Mr. Favre; teniente 2.º Mr. Sawicki; subteniente Mr. Bielinskio.

Segundo escuadron, capitan 1.º Mr. Werni; capitan 2.º Mr. Zarembocki; teniente 1.º Mr. Bernelle; teniente 2 Mr. Rockicki; subteniente, Dreux.

Los oficiales agregados que esperan la formacion de otros escuadrones, son: Mr. Valencer Bozzeswski, capitan, Wozoniecki idem, y Pzzyluski idem. En Socoa se ha estado oyendo durante casi todo el dia 2

el fuego de cañon en la direccion de Pasajes y otro de fusilería por la parte de Oyarzun. Ha huido toda la poblacion de esta última aldea.

Ayer por la mañana, 3 de mayo, se oia en Oyarzun el ruido de los tambores y un fuego de fusilería. Un sacerdote de Irun habia enviado su bajilla la vispera

por la tarde á la aduana de Behovia. Con motivo de la incursion que hicieron 15 tiradores del 4.º de ligeros en la orilla española del Bidasoa la noche del 31 de mayo para traer á la orilla francesa la batería flotante que habian establecido los carlistas en el rio, han estado estos diciendo mil fanfarronadas que sorprenderian á cualquiera que no conociese de antemano á semejante canalla. Su locura va hasta el estremo de amenazar á la Francia con una incursion en su territorio para vengarse del daño que les ha hecho con no recenocer los derechos de

D. Cárlos. No diremos mas que una sola palabra sobre amenazas de este jaez, que es convidar á los facciosos para que intenten con seriedad la empresa, y con eso aprenderán si será buena ó mala la leccion que recibirán de nuestros soldados. Por le demas, quizá no está distante el tiempo en que no basten sus rocas á impedir que les tomemos las cuentas que nuestra mansedumbre ha dejado hasta ahora por arreglar. Espera-

#### mos que no olvidarán este aviso. Behovia 2 de junio.

Los cristinos de la cabeza del puente hicieron ayer una salida para destruir las trincheras que abrieron la vispera cerca de sus atrincheramientos. Este movimiento tuvo un éxito completo.

Los carlistas hicieron fuego á los tiradores y algunas ba las vinieron á caer en nuestro territorio. Un carabinero del 1.º de lijeros recibió un balazo en el correage, respondiéndose á los facciosos con algunos cañonazos.

Muchos curiosos presenciaron el pequeño encuentro que se verificó entre los dos partidos y advirtieron como una rareza, comparativamente á lo que pasa entre nosotros, que mientras se estaban batiendo los soldados españoles sus oficiales estaban tranquilamente sobre nuestra orilla, viendo la accion como simples espectadores.

# (Del Centinela de los Pirineos del 4.)

El 25 de mayo se publicó en las villas y pueblos de la cuatro provincias una órden de D. Cárlos mandando que los habitantes no esperen en sus casas la llegada de los de la Reina y prometiendo mantenerles todo el tiempo que permanezcan fuera de ellas.

Los de la Reina han dado por el contrario otra para que todos los habitantes se esten quietos y pacíficos en sus casas, prometiendo no hacerles daño alguno. Poco se aventura en asegurar que esta última es la que se llevará á efecto.

El baron de Meer salió el 26 del pasado de Pamplona con una columna de 3,000 hombres, y se dirigió á Irurzun por el camino de Tolosa; pero á dos leguas de Pamplona hizo una contramarcha sobre la izquierda, y volvió la misma no che á Pamplona, pasando por el valle de Echauri.

El general carlista García está en Erice á dos leguas de Pamplona con el batallon de guias y el 10 de Navarra. El 27 se pusieron en marcha por el camino de la Borunda con direccion á Salvatierra los batallones navarros 2.º y 3.º á las órdenes del brigadier D. Pablo Sanz.

Habiendo observado un destacamento faccioso del valle de Echalar á dos carlistas que se desertaban á Francia, les fue persiguiendo á balazos hasta el territorio francés.

D. Cárlos ha mandado prender y conducir inmediatamente al cuartel general á cualquiera persona sospechosa que pueda haberse introducido entre sus tropas.

Los batallones carlistas navarros que manda García, ocu paron nuevamente el 29 del pasado la línea que se estiend desde el pueblo de Olague hasta Ariscun en el valle del Bastan. El batallon de guias está en Olague, el 7.º en Burutain, el 2.º y 3.º en Lanz, el 8.º en Elizondo, el 5.º en Ariscun, y el 10 con la partida de Manolin en Erice sobre el camino real de Irurzum.

# ESTRACTO DE PEBIODICOS NACIONALES

(Del Boletin oficial de Granada.)

EL GOBERNADOR CIVIL A LOS HABITANTES DE ESTA PROVINCIA

Deudor á este pueblo de mis cortos conocimientos y entusiasta en el aprecio de sus bellas circunstancias, reconozco mas obligada mi gratitud por las dignaciones de S. M. y mas comprometido mi celo en obsequio de los intereses pú-blicos y particulares, cuya proteccion ha tenido á bien confiarme la Augusta Reina Gobernadora.

La actividad y la energía , la rectitud y la franqueza , serán los caractéres de mi administracion : consiguiente á estos principios continuarán siempre francas las puertas del gobierno civil para todo el que interese su autoridad y proteccion : la imprenta sin censura para el exámen de los actos de mi conducta pública : sostendré por todos los medios la seguridad individual y evitaré á cualquiera costa los desórdenes políticos y comunes, que atacan de muerte nuestra libertad legal y el trono de MARIA ISABEL.

Para ello tengo por segura la mayor armonía con todas las autoridades, el auxilio de las corporaciones, el apoyo de la brillante Guardia Nacional y la sensatez del pueblo gra nadino: estos son los títulos de mi confianza y los únicos elementos que pueden asegurarnos el triunfo de la libertad y del progreso sobre ese fanático príncipe, escoria de la sangre Real. Granada 3 de junio de 1836.—Simon de Roda.

# ( Del Diario Mercantil de Cádiz.)

Mésico II de fabrero.

Ha fallecido el dia de hoy el teniente coronel Olazabal, en consecuencia, segun varios indicios muy robustos, de un veneno propinado con toda maldad y alevosia. Víctima de su

tarde al sitio en que se consumó la derrota. Dios guarde &c. | honradez y celo, ha rendido el espíritu en medio de las mayores privaciones y escaseces, legando únicamente á su familia el nombre de la virtud mas acrisolada. Nadie ignora en Méjico que estaba en comision para purgar á la sociedad de los monstruos daninos que la infestan, sirviendo en clase de fiscal de las causas mas graves en los delitos de robo y asesinato; pero acaso ignorarán muchos que precisamente hoy ha estraviádose la mas importante de estas, así como algunas alhajas que obraban como cuerpo de delito : que anteriormen te hicieron pasar por tentaciones muy difíciles de resistir, como son el oro y los objetos de liviandad, escogidos con astucia; y que no habiéndose podido deprehenderlo en estas redes, merced al honor que lo ennoblecia, se echó mano de medio mas vil é indigno de cuantos pueden abrigar el menor sentimiento de humanidad y religion.

Se nos asegura que un hombre de mala traza, iniciado e otros delitos de esta especie, llamado Rendon, lo está igual mente en este, y como tal ha sido puesto en rigorosa captu ra. ¡ La justicia demanda escarmientos muy prontos, muy

severos y terribles!!!! Idem 12 .- El honradísimo fissal teniente coronel don José María Olazabal ha sido envenenado, y ha fallecido en la noche del dia 10. Vénganse ahora con declamaciones los que acaso con el mejor celo quieren que se enerve el brazo de la justicia. Las circunstancias no son comunes: pululan los malvados, y es necesario escarmentarlos con inflexi-

Idem 27 .- Suplemento al Diario del Gobierno de la república mejicana, número 303.

Habiédose agravado la enfermedad del Exemo. Sr. presidente interino D. Miguel Barragan, el congreso general ha procedido al nombramiento de la persona que debe sustituirlo, cuva eleccion ha recaido en el Exemo. Sr. secretario del Despacho de Justicia y negocios eclesiásticos D. José Justo Corro, quien obtuvo 51 sufragios de 82 representantes que concurrioron á la sesion : en consecuencia, el congreso espidió el acuerdo siguiente.

"Secretaría del congreso general. El congreso general en sesion de hoy se ha servido acordar que mientras dura la enfermedad del Excmo. Sr. presidente interino de la república, y para el caso de su muerte lo sustituya en su encargo el Sr. D. José Justo Corro, que obtuvo la mayoría de 51 sufragios en la eleccion que se verificó al efecto. Igualmente ha acordado que el nuevo presidente interino se presente en la misma sesion á prestar el juramento de estilo.

Lo comunicamos á V. S. para los efectos consiguientes, protestándole al mismo tiempo toda nuestra consideración distinguido aprecic.

Dios y libertad. Méjico 27 de febrero de 1836.-José R Malo, secretario. - José Rafael de Olaguibel, secretario. -Señor oficial mayor encargado de la secretaría de relaciones. Idem 1.º de marzo. - A la una y media de la madrugada

ha dejado este valle de lágrimas y pasado á mejor vida el Exemo. Sr. presidente de la república, general de division, D. Miguel Barragan: 14 dias luchó con la muerte y con la grave enfermedad de que fue atacado, y al fin sucumbió los recursos del arte y el cuidado, vigilancia, eficacia y esmero de sus parientes y de sus numerosos amigos, todo fue inútil; el decreto fatal estaba dado; la parca fiera habla elegido su víctima, y el sacrificio de esta ha llenado de luto, de llanto y desconsuelo a toda la nacion: esta ha perdidos uno de sus mas fieles servidores; el ejército uno de sus ma preciosos ornamentos; los que tuvimos la honra de tratarle con intimidad y de que nos distinguiese con su amistad confianza, hemos hecho una pérdida irreparable, la de un verdadero amigo; aquellos que vivian en la indigencia han perdido al que socorria su miseria con gusto, con prodigali. dad y sin ostentacion ; el órden y crédito de la república carecen ya de uno de sus principales apoyos.

La muerte del general Barragan, lo repetimos, es una calamidad pública, muy particularmente en las presentes circunstancias: si su enfermedad habia consternado á cuantos la sabian, aunque no le conocieran sino por sus hechos, su muerte cubrirá de luto todos los corazones, y hará derramar abundantes lágrimas, y cada una de las que se viertan por él será una ofrenda debida á su mérito y á sus virtudes.

Auoche temprano se ocupaba el congreso de acordar lo necesario con relacion á sus funerales y entierro, y por lo que hasta esta hora hemos visto, parece que todo se hará conforme á lo prevenido en la primera parte del tratado 3.º título 5.º de las ordenanzas del ejército, y así creemos debe

Idem 5 .- Gobierno general .- Ministerio de justicias y negocios eclesiásticos.—Por la nota de V. S. de esta fecha, que acabo de recibir, quedo enterado de que el congreso general se dignó elegirme para sustituir en las funciones de presidente interino de la república al Exemo. Sr. D. Miguel Barragan durante su enfermedad , y para el caso de su muerte, previniendo que me presente en la sesion de este dia á prestar el jurnmento de estilo.

Aunque por una parte me reconozco sin mérito para ese encargo de tanta dignidad é importancia, y por otra lo juzgo muy superior á mi capacidad moral y física, me someto con resignacion á la voluntad nacional espresada por el órgano de sus representantes, creyendo que en prestar este trabajoso y dificil servicio, que se me exije como necesario, cumplo con el deber que me imponen las layes y el amor á la patria, de consagrar mis pequeños esfuerzos al bien público. Asi es que me dispongo en el acto á pasar al salon del congreso á

otorgar el juramento correspondiente. Tengo el honor de decirlo á V. S. en contestacion. Dios y libertad. Méjico 27 de febrero de 1836 .- Jose Justo Corro. - Señor oficial mayor encargado de la secretaría de rela-

Idem 14.—Comandancia principal de Coahuila y Tejas.— Núm. 2 .-- Exemo. Sr. — Tengo la satisfaccion de acompañar V. E. el adjunto pliego que me ha dirigido el Excmo. Sr. presidente, general en gefe del ejército de operaciones, y como que en él participa la ocupacion de Bejar, cuya pérdida si momentaneamente pudo ser sensible á los mejicanos, el nuevo triunfo adquirido hoy por S. E. el general presidente, ha sepultado para siempre el agravio que las circuntancias permitieron se infiriese á las invencibles armas de la repú-

Acontecimiento de tanta magnitud debe en cierto modo suavizar el dolor de los megicanos por la pérdida de sus mas ilustres caudillos. Y al felicitar á V. E. por un suceso tan glorioso, espero se dignará ponerlo en el superior conocimiento de S. E. el presidente interino, reproduciéndole al mismo tiempo mi antigua consideracion y bien merecido aprecio - Dios y libertad. - Leona Vicario y marzo 10 de 1836 .- Ramon Morales .- Excmo. Sr. secretario de Guerra y Marina.

### PRISION DE LAS FACCIONES DE TORRES, MOMBIOLA Y SANZ.

(Del Diario de Zaragoza.)

El Exemo. Sr. capitan general de este ejército y reino acaba de recibir los oficios siguientes: Gobierno civil de la provincia de Huesca.

Exemo. Sr. : Toda la faccion de Torres, Mombiola Sanz compuesta de 500 hombres acaba de ser hecha prisionera, segun parte queacabo de recibir del alcalde de Sieso. v no sov mas largo por no retardar á V. E. esta noticia de tanta satisfaccion y placer. La volumna del valiente comandante Orive parece ser la que ha tenido esta gloria, á la que aspiraban los nacionales todos de esta ciudad que salie-

ron esta mañana llenos de valor. Estoy solo y ocupadisimo. Mañana seré mas largo. Dios guarde á V. E. muchos años. Huesca 3 de junio de 1836 á las cuatro y media de la tarde - Exemo. Sr. - Agustin Zaragoza y Godinez. - Exemo. Sr. capitan general de este

El hospital de Valencey, cuya fundacion se debe á la magnificencia del príncipe de Talleyrand, posee actualmente un primoroso cáliz de oro macizo, guarnecido de piedras preciosas, colocadas de manera que representan los sucesos principales de la pasion. El Papa dió este cáliz tasado en 30D francos, á la antigua familia de los reyes de Polonia, y el hospital lo ha adquirido por legado testamentario de la princesa polaca Poniatowska, que hace poco que ha fallecido en Valencey, y ha sido enterrada en la capilla contigua al (J. de l' Indre).

La solemne procesion del SS. Corpus Cristi se ha verificado este año en Cadiz con una magnificencia digna de los tiempos mas felices de aquella ciudad. La Guardia Nacional de todas armas y la brigada real de marina ocupaban la carrera, y el bello sexo gaditano hizo alarde tambien de su gusto esquisito en los adornos que tanto le distingue.

#### LA IGLESIA ANGLICANA.

Tercer informe de los comisionados de S. M. nombrado para tomar en consideracion el estado de la iglesia estableci da (Anglicana) relativamente á las obligaciones y renta eclesiásticas.

A S. M.

Los infrascriptos comisionados por V. M. para examinar el estado de la iglesia establecida en Inglaterra y principado de Gales con respecto á los deberes y rentas eclesiásticas, hu mildemente presentamos á V. M. nuestro tercer informe.

No hallándonos completamente preparados para dar un dietámen definitivo sobre todos los puntos que han ocupado nuestra atencion, nos atrevemos á presentar á V. M. nuestras observaciones ulteriores sobre aquella parte de la investigacion que fue objeto de nuestro primer informe, porque en consecuencia del número de obispados actualmente vacantes, cualquier dilacion en llevar á efecto los nuevos arreglos propuestos relativamente á dichos obispados podrian producir graves inconvenientes.

Cuando recomendamos la reunion de los obispados de Bristol y de Llandaff nos impulsó á ello, principalmente el desco de conservar á la ciudad de Bristol su preeminencia eclesiás. tica, y de asegurarla el beneficio de residir en ella un obispo. En vista de las urgentes esposiciones contra este plan, hechas por el clero y por otras personas de la diócesis de Llandaff, en razon del daño que les resultaria si se les privaba de los beneficios que les redundaban de la residencia local é interrupcion personal de su obispo, nos inclinamos é abandonar este plan, y en nuestro segundo informe manifestamos, que hallándose la ciudad de Brist I y sus arraba les á corta distancia de la de Wells en donde reside el obispo de Bath y Wells, convendria que aquella mitra se agregase

Hemos sabido despues, que esta proposicion habia causado mucho disgusto á los habitantes de la ciudad de Bristol los cuales han representado en los términos mas enérgicos contra este plan, que dejaria á su sede episcopal embebida en la de Bath y Wells, manifestando los mas vivos deseos de no verse privados de la presencia, residencia y ejemplo de su pastor, y del beneficio que en ella reportan.

Deseosos de conciliar con los principios que sirven de base nuestro informe unos sentimientos hoprosos á los habitantes de Bristol, y á un mismo tiempo satisfactorios á los ami gos de la iglesia establecida, hemos creido deber recurrir al proyecto insinuado en nuestro primer informe; y en su consecuencia proponemos que la ciudad y deanato de Bristol (con toda la feligresia de Bedminster) se agreguen á la diócesis de Gloucester, y que se adquiera una casa en sitio proporcionado, inmediato á la ciudad de Bristol, de manera que el obispo de las dos mitras reunidas resida alternativamente alli y en Gloucester. Este arreglo hacia preciso aumentar la renta del obispo á mas de lo que de otro modo

hubiera sido necesario. En consecuencia de este arreglo opinamos que en lugar de establacerse el nuevo arcedianato de Cirencester, segun lo propusimos en nuestro último informe, se cree un arcedianato de Bristol, y que las parroquias de esta diócesis reunida se dividan en partes proporcionadas, entre este arce-

dianato y el arcedianato de Gloucester. Igualmente recomendamos que en lo sucesivo los obispos de esta diócesis unida sean elegidos alternativamente por el dean y cabildo de Bristol, y por el dean y cabildo de Glou cester; y que por los comisionados se determinen el modo y forma con que han de confirmarse aquellos actos del obispo que hayan de ser confirmados con la autorización del sello capitular, con sujecion á la aprobacion de V. M. en su

Nos hallamos inclinados á indicar una lijera alteracion en lo que propusimos acerca de las diócesis del norte, que ninguna parte del condado de York ni del de Lancaster, fuera de lo que comprende el deanato de Furnes y Cartmel, se condado de York que forma parte del deanato de Kirkby Lonsdale y diócesis de Ripon.

En vista de nuevos informes que hemos tomado hemos encontrado motivos para revocar aquellas partes de nuestro anterior dictámen acerca de la diócesis de Gloucester v Worcester, por las que recomendábamos un cambio recíproco entre ciertas parroquias limítrofes á dichas dos diócesis. Con respecto á arreglos territoriales de las otras diócesis,

aunque por ahora no vemos motivo alguno para desviarnos del plan general que propusimos, opinamos que los comisionados deben tener facultad de proponer, y V. M. en su consejo la de sancionar aquellas variaciones en los límites y términos de las diferentes diócesis, que aconseje el resultado de noticias mas exactas sobre las circunstancias particulares de las parroquias y distritos. Para llevar á cumplido efecto los arreglos territoriales

propuestos, se hace preciso que V. M. en un consejo sea facultado á declarar que aquellos territorios que se transfieran de unas diócesis á otras, queden sujetos á la jurisdiccion del obispo á cuya diócesis sean incorporadas, en los mismos términos y del mismo modo que si hubieran siempre pertenecido, cesando desde luego, y para en adelante sobre ellos , la jurisdiccion de aquellos obispos , de cuyas diócesis se separen respectivamente.

Una autorizacion de igual carácter, aunque modificada en sus accidentes, se necesitará con respecto á la propuesta reunion de los obispados de Bangor y San Asaph de la de Bristol y Gloucester, y de los nuevos obispados de Manchester y Ripon.

Como estos arreglos habrán necesariamente de perjudicar los intereses de diferentes personas que en virtud de patentes poseen oficios en algunas diócesis, convendrá que V. M. sea facultado para establecer las reglas correspondientes para fijar los derechos ó adealas con arreglo á justicia y equidad, i fin de compensar à aquellos à quienes perjudiquen tales al-

Recomendamos no obstante, que pasados cada siete años, se pase á los comisionados un nuevo estado de cada diócesis con el objeto de revisar el cuadro de las cantidades percibidas y pagadas en los obispados, con el fin de conservar con la posible aproximacion á cada obispo una renta equivalente á lo que por el primer arreglo se considere corresponderle en razon de las circunstancias de su obispado, cuya escala revisada obre sus efectos con respecto á la época subsiguiente en las respectivas diócesis.

Las alteraciones propuestas en las rentas de los diferentes obispados producirán una desproporcion en los pagos que son de su cargo por primicias y diezmos; y las dos mitras nuevas estarán libres de esta carga, opinamos en consecuencia que la suma agregada que ha de salir de este fondo para pagar lo que se llama la gracia de la reina Ana (queen Anne's bounty) debe quedar como hasta ahora; pero que los comisionados deberán ser facultados luego que pueda justificarse el valor relativo á los varios obispados segun los nuevos arreglos, á hacer una nueva distribucion de la suma agregada, conforme á los valores respectivos de dichos obispados, y que tal distribucion sancionada por V. M. sea obligatoria i todos los obispos que se nombren en adelante.

Adjunto incluimos los mapas diocesanos á que nos referimos en el apéndice de nuestro segundo dictámen, y cuyo complemento fue diferido por la necesidad de volver á examinar y reflexionar algunos de los arreglos territoriales. Es tos planos tienen por objeto el demostrar la condicion de cada una de las diócesis actuales, con referencia al censo territorial y á sus limites; al mismo tiempo que su situacion futura aproximadamente, en caso que nuestras proposicio-

En la parte de nuestro último dictámen, relativa á las contribuciones que deben pagar en adelante las diócesis mas ricas para aumentar las mas pobres, omitimos señalar el modo con que se pudiese llevar á efecto con menos inconvenientes esta medida En algunos casos será mas ficil el transferir algunos estados, pero en general creemos que el mejor arreglo seria que cada obispo de las diócesis mas ricas pagase á los comisionados la suma que se le señale, como su cuota de contribucion á un fondo, del cual se harán anualmente los pagos para el aumento de los obispados pobres. Algunas dificultades se presentarán, sin embargo, contra este plan, fundadas en que el valor fluctuante de las rentas eniscopales causaria muchas veces grandes inconvenientes á los tenedores de las diócesis ricas, en pagar una cuota fija; sin embargo, todo considerado, creemos que este método ofrece menos obstáculos que ninguno de los hasta ahora presentados, encerrando ademas la importante ventaja de asegurar un fondo suficiente para mejorar las diócesis mas re-

La reduccion que debe hacerse en las rentas de los obispados de Durham y de Ely que se hallan vacantes requieren una correspondiente rebaja en las sumas que los obispos á quienes V. M. se digne elegir para estas sedes en la ocasion presente se hagan cargo al tomar posesion de sus temporalidades del pago de las primicias. Con este objeto proponemos que luego que se fijen las rentas de estas diócesis se autorice á los

comisionados para rebajar á los obispos el esceso que lleve su proporcion de cuota, y mandar que el resto de la can tidad debida se pague del fondo sobrante que resulte de sus dióces's respectivas.

Las vacantes que hemos insinuado de las sedes de Durham y de Ely presentan una oportunidad de llevar á cabo muchas de las alteraciones que recomendamos en nuestros informes anteriores. Segun noticias posteriores á nuestro último dictámen, relativas al futuro producto líquido de la propiedad perteneciente á las diócesis de Durham y Ely nos inclinamos á creer que si la renta neta en lo sucesivo se calcula en 8.000 y 5500 libras esterlinas respectivamente, el fondo destinado á proveer, ya sea en todo ó en parte los obispados mas pequeños, recibirá anualmente de Durham sobre 12000 libras y sobre 5000 de Elv. Teniendo noticias de que va á vacar el obispado de Brislat, recomendamos la creacion sin demora del de Ripon , y que se le senale la dos tacion de 4500 libras anuales. El arzobispo de York , cuyo consentimiento para este arreglo se nos ha insinuado , se verá por este medio exento de una parte considerable de sti demasiado estensa y penosa diócesis, y algunas partes de la de Chester que se hallan mal situadas con respecto à la residencia episcopal, podrian igualmente, prévio consentimiento de los obispos de Carlisle y de Chester separarse de aquella diócesis, siendo puestas al ciudado de los obispos de Carlisle y de Ripon sucesivamente.

Recomendamos ademas que con la conformidad del arzos bispo de York y de los obispos de Lincoln y Norwich los condados de Huntingdon y de Bedford con aquellas partes de los de Norfolk y Suff k enumeradas en nuestro dictámen anterior, y la pequeña porcion de condados de Cambridge que está actualmente agregada á la diócesis de Norwich, sean agregados al obispado de Ely, y el condado de Nottingham al de Lincoln.

La vacante de la prelacia de Bristol será preciso proveerla sin demora para la administracion de aquella diócesis. Con la conformidad de los obispos de Salisbury, de Oxford y de Gloucester, recomendamos que con la brevedad posible se lleve á efecto la union proyectada de la ciudad y dennas to de Bristol con la diócesis de Gloucester, el transferir el partido de Dorset á la de Salisbury, y de los partidos de Berks y de Buckingham á la de Oxford

Las observaciones que hemos presentado para la creacion de nuevos arcedianatos, y para confinar la jurisdiccion de los diferentes arcedianos en Inglaterra y Gales en los límites de sus respectivas diócesis, hace indispensable el alterar la

estension de los actuales. Teniendo presente, sin embargo, la corta estension de territorio que quedará á la jurisdiccion del arcediano de Rochester cuando se efectúe la propuesta alteracion en aquella diócesis, creemos que puede hacerse una escepcion, en este caso de arreglo general proyectado para los arcedianatos: y que con gran utilidad puede conferirse jurisdiccion de arcediano al dean de Rochester para ejercerla en la parte de Kent que quede en la diócesis de Rochester. Si fuese adopa tada esta proposicion, recomendaríamos que se crease un nuevo arcedianato en Maidstone, diócesis de Canterbury, que por el nuevo arreglo quedara demasiado estensa para la eficaz inspeccion de un arcediano, y que la dignidad de la catedral de Rochester, que está actualmente agregada al arcediano del mismo nombre, se agregue al de Maids-

Proponemos igualmente que todos los arcedianatos de Inglaterra y Gales sean conferidos por los obispos de las diócesis respectivas en que se hallen situados. Nos reservamos para un dictámen ulterior el representar nuestras recomendaciones para estos importantes destinos.

Con respecto al patronato episcopal, puesto que cualquier cambio que bajo este nombre se haga, tan solo podrá ponerse en práctica cuando el arreglo proyectado de las diócesis se lleve á efecto, y este pende en muchos casos de los detalles de aquel arreglo, proponemos que se autorice agregue á la diócesis de Manchester, ni aquella porcion del | á V. M. en su Consejo para sancionar las alteraciones que puedan proponer los comisionados, llevando por objeto la magnitud é importancia relativa en las varias diócesis y dejando á los obispos de las nuevas una parte adecuada de

Hallandose las varias recomendaciones y proposiciones que humildemente hemos presentado á la consideracion de V. M., diseminadas en nuestros diferentes dictámenes, mezclados en muchos casos con observaciones y relaciones esplanatorias, y en algunos espresados de un modo vago y sin la necesaria precision, creemos oportuno separar del testo aquellas que presentamos en el curso de este informe. y presentarlos otra vez á V. M. en el método mas sencillo de proposiciones distintas, acompañados de las observaciones que juzguemos necesarias para su pronta ejecucion.

# Proposiciones.

1.ª Que se nombren por el parlamento comisionados que preparen y presenten à V. M. en su Consejo, aquellas medidas que les parezca mejor adoptadas para llevar á efecto las siguientes recomendaciones; y que V. M. en Consejo, esté autorizado para estender órdenes, sancionando estas medidas y que tengan la fuerza y valor de ley.

2. Que la diócesis de Canterbury consista en el condado de Kent (escepto la ciudad y deanato de Rochester y aquellas parroquias que se proponen para ser inclusas en la diócesis de Londres), y de las parroquias de Croydon y Addington, y del distrito de Lambeto Palace en el condado

3.ª Que la diócesis de Londres consista en la ciudad de Londres y de Middlesex, de las parroquias de Barking, East Ham , West Ham , Little liford , Low Layton, Walthamstow, Wanstead St. Mary, Woodford y Chinford en el condado de Essex , toda la actual diócesis de Londres; de las parroquias de Charlton, Lee, Lewisham, Greenwich, Woolwich, Eltham, Plumstead y St. Nicholas Deptf rd en el condado de Trenet y Surrey, todos actualmente en a diócesis de Rochester; del pueblo de Southwark y las parroquias de Battersea, Bermondsey, Cambesevell, Christchurch Clapham , Lambeth , Rotherhithe , Sereasham , Footing Graveney, Wrandsevorth, Meston, Ildeir v Richmond en el condado de Surrey , y actual diócesis de Winchestu , y de las parro uias de St. Mary Newington , Barnes , Putney, Mortlake y Wimbledon en el condado de Surrey, y en la jurisdiccion peculiar del arzobispo de Canterbury, juntamente con todos los lugares estra-parroquiales dentro de los límites de las parroquias arriba dichas, escepto el distrito de

Lambeth Palace. 4.2 Que se disminuya la diócesis de Winchester , trasfiriendo la parroquia de Addington á la de Canterbury, y las ya referidas á las de Londres.

5. Que la parroquia entera de Bedminster sea tran-firido de la diócesis de Bath y Wells á la de Gioucester y Bristol.

6.8 Que la ciudad y deanato de Bristol se una á la diócesis de Gloucester, y que la parte del sud de la de Bristol que se compone del condado de Dorsel se transfiera á la dió-

7.4 Que la diócesis de E'y se aumente con los condados de Huntingdon y de Bedford, actualmente en la de Lincolo, por los dematos de Lyan y de Fincham en el condado de Norfolk y diócesis de Norwich, y por el arcedianato de Sudbory en el condado de Suffoik y diécesis d. Norwich, esceptuando los deanatos de Sudbury, Ston y Hartismere, y por la parte del condado de Cambridge que actualmente pertenece á la diócesis de Norwich. 8.ª Que se declare que las islas de Scilly estan bajo la urisdiccion del obispado de Creter y del arzobispado de

Que las sedes de Gloucester y Bristol sean unidas. A que la diócesis consista de la actual de Gloucester, de la ciudad y deanato de Bristol , de los de Cricklade y Malmesbury en el condado de Wilts, y actualmente en la diócesis de Salisbury y de la parroquia entera de Bedminster, actualmente en la de Bath y Wells.

10. Que la diócesis de Hereford se una al deanato de Bridgenorth , situada entre las de Hereford y Lichfield , y que aquella parte de los condados de Woorcester y Montgomery que pertenecen á la diócesis de Hereford se transfiera á la de Coorcester, y el Asoph y Bangor respectivamente.
11. Que la diócesis de Lichfield consista de los conda-

dos de Asafford y Derby. 12. Que la diócesis de Lincoln consista de los condados de Lincoln y Nottingham, y que el último actualmente en el obispado y procincia de York, se incluya en la provincia de Canterbury.

13. Que la diócesis de Norwich consista de los condados de Norfolk y Suffolk, escepto en las partes que se propone soan transferidas á la diócesis de Ely. 14. Que la diócesis de Oxford se aumente con el conda-

do de Buckingham en la de Lincoln, y por el de Berk, actualmente en la de Salisbury.

15. Que á la diócesis de Peterborough se agregue el condado de Leicester en la de Lincoln

y deanato de Rochester, del condado de Essex ( escepto las parroquias que se proponen para quedar en la diócesis de Lóndres) y de todo el condado de Hertford. 17. Que la diócesis de Salisbury reducida segun las pro-

posiciones anteriores, se aumente con el condado de Dorset, actualmente en la diócesis de Bristol. 18. Que la diócesis de Worcester consista de los conda-

dos completos de Worcester y Warwick. 19. Que se reunan los obispados de Saint Asaph y de Bangor, y que estas dos diócesis formen una, á escepcion de aquella parte de Saint Asaph que se halla en el condado de Salop, y de aquellas partes del condado de Montgomery comprendidas actualmente en las diócesis de St. David y

20. Que la diócesis de Llandaff comprenda la totalidad de los condados de Glamorgan y de Monmouth. 21. Que la diocesis de St. David se desmembre de aque-

llas partes de los condados de Montgomery. Glamorgan y Monmouth que se propone agregar á las respectivas diócesis de Saint Asaph Bangor y Llandaff.

22 Que la diócesis de York comprenda todo el condado de York menos aquellas partes que se propone agregar al obispado de Ripon.

23. Que á la diócesis de Durham se agregue aquella parte del condado de Northumberland llamada Hexamshire,

que pertenece ahora á la diócesis de York. 24. Que se haga la reunion de los obispados de Carlisle, Sodor y Man, y que la diócesis consista en la que ahora forma la de Carlisle, y en aquellas partes de Cumberland y Weestmoreland que al presente corresponden al obispado de Chister, el deanato de Furnes y Cartmel en el condado de Sancaster, de la feligresía de Aldestan que ahora es del obispado de Durham y de la isla de Man.

25. Que la diócesia de Chester se componga de los condados de Chester y Flint y de toda aquella parte del condado de Salop que no esté en la diócesis de Herford, y que toda esta diócesis se comprenda en la provincia de York. 26. Que se erijan dos obispados nuevos en la provincia

de York, el uno en Manchester, y el otro en Ripon. 27. Que la diócesis de Manchester comprenda todo el condado de Lancaster, á escepcion del deanato de Furnes

y Cartmel. Que la diócesis de Ripon se forme de aquella parte del condado de York que ahora es de la diócesis de Chester, del deanato de Craven y de aquellas partes de los deanatos de Ainsty y de Pontefranct, en el condado y diócesis de York, que se hallan situadas al occidente de los distritos siguientes, á saber: el término de Ainsty y los territorios de Barkston-Ash, Osgoldeross y Staincross.

29. Que todas las parroquias, cuya localidad se halle en una diócesis y sujeta á la jurisdiccion de otra, se declaren sujetas á la jurisdiccion del obispo en cuya diócesis esten

30. Que en los términos y límites territoriales de los diferentes obispados segun van propuestos, se hagan las variaciones y alteraciones que parezcan convenientes, previos los debidos informes con respecto á las circunstancias particulares de algunas feligresías y distritos.

31. Que los obispos de las nuevas sedes que se van á erigir se reconozcan en su capacidad política con todos los mismos derechos, fueros y privilegios que poseen los demas obispos de Inglaterra y principado de Gales, quedando sujetos á la jurisdiccion metropolitana del arzobispado de

32. Que las iglesias colegiatas de Manchester y Ripon sean declaradas catedrales y que sus respectivos cabildos sean cabildos de las correspondientes sedes de Manchester y Aipon, con todas las facultades, derechos y preeminencias de los demas cabildos catedrales, y que los individuos que componen estos y los demas cabildos de Inglaterra se denominen dean y canonigos.

33. Que el cabildo de Carlisle se denomine cabildo de la sede unida de Carlisle y Man.

34. Que los obispos de St. Asaph y de Bangor sean electos alternativamente por el dean y cabildo de St. Asaph y por el dean y cabildo de Bangor.

Que los obispos de la sede de Bristol y Gloucester sean electos alternativamente por el dean y cabildo de Bristol y por el dean y cabildo de Gloucester.

86. Que se dé facultad para determinar en lo sucesivo el método que se ha de observar en la confirmacion de aquellos actos de los obispos de las diócesis reunidas que necesiten confirmarse por el dean y cabildo.

37. Que en la primera vacante que ocurra en cualquiera de los obispados de St. Asaph ó Bangor y de Gloucester ó Bristol, el que sea obispo de la otra sede que ha de reunirse segun se propone que ipso facto de constituido obispo de ambas diócesis y entre en la posesion de todos los bienes, derechos y dominio, correspondientes á aquella mitra va-

38. La jurisdiccion del tribunal episcopal en cada diócesis se estenderá á los límites respectivos segun el nuevo

Que se hayan de hacer tales arreglos con respecto al señalamiento de los derechos que deban percibir los curiales de los varios tribunales dioces nos, que sean justos y equitativos con el fin de compensar como corresponde á los empleados que esperimenten perjuicio de resultas de dichas al-

40. Que se hagan las alteraciones convenientes en nombramiento ó en el cambio del patronato eclesiástico entre los diferentes obispos con proporcion á la magnitud é importancia relativas de sus diócesis despues de hecho el nuevo arreglo, de forma que tengan los obispos de las nuevas diócesis el patronato adecuado.

41. Que no hayan de tener efecto ninguna de las alteraciones propuestas, ya sean respectivas á los límites territoriales ó al patronato de beneficios con cura de almas pertenecientes á las diocesis cuyos obispos se hallaban en posesion el dia 4 de marzo de 1836, hasta nueva sede vacante, sin el consentimiento de tales obispos.

42. Que con el fin de proporcionar el aumento en la dotacion de las rentas de los obispados menores, se fijen y paguen á los comisionados anualmente las cuotas y cantidades que han de salir de las rentas de los obispados mayores respectivamente segun y como se determine prévio el debido exámen y consideracion, por manera que resulte de la combinacion el senalamiento de la renta anual al arzobispo de Canterbury 15000 libras; al arzobispo de York 10,000; al obispo de Londres 10,000; al obispo de Durham 8,000; al de Winchester 7,000; al de Ely 5,500; al de St Asaph y Bangor 5,200, y á los obispos de Worcester Bath y Wells respectivamente 5,000 libras.

43. Que del fondo que se vaya acumulando por este medio se hagan todos los años por los comisionados ciertos pagos fijos en los casos y por las cantidades que en los mismos términos se determine, por manera que el término medio de renta anual de los demas obispos respectivamente no sea menos de 4000 libras ni esceda de 5000.

44. Que al fin de cada siete años contados desde 1.º de enero de 1836 se forme y remita á los comisionados un nuevo estado de las rentas de todos los obispados, y que en vista de sus resultados se forme el cuadro de productos y cargas de las mitras; de modo que se asegure á cada uno de los obispos una cantidad de renta equivalente á la cuota que se haya senalado en el primer arreglo como adecuada á las circunstancias del obispado, y que esta revision obre sus efectos en cada sede vacante que ocurra.

45. Que en el caso que por efecto del método de regular las rentas de las mitras en este primer señalamiento ó de resultas de su revision posterior, se determinase conveniente hacer las alteraciones que se requieran, ya sea por la segregacion ó agregacion de algunos bienes raices, las tales raices sufran la traslacion correspondiente.

46. Que de los bienes de la propiedad de la mitra de Durham se proporcione lo que sea suficiente para completar los aumentos de los beneficios á favor de los pobres que el último obispo difunto se convino á adjudicar, y que dejó sin completar al tiempo de su fallecimiento.

47. Que el obispo de Durham de hoy en adelante conserve el castillo de Durham bajo su patronato para la universidad de Durham, y que esta universidad costee todos los gastos de reparos y conservacion.

48. Que tan pronto como consten los valores relativos de las diferentes mitras segun los últimos arreglos, se señalarán las cantidades que en lo sucesivo hayan de pagar los obispos respectivos por equivalencia á las primicias; de modo, que la suma de todas ellas quede como hasta aqui para el pago del subsidio llamado (Bounty of queen Anne), y que los obispos que entren en las presentes sedes vacantes de Durham y Elly queden dispensados del esceso que pa-gan por primicias fuera de su debida proporcion, y que el residuo de las sumas en deber sea pagado por los comisionados de los fondos sobrantes procedentes de dichas mitras.

49. Que las décimas que en lo sucesivos hayan de pagarse por los obispos respectivos , se arreglen por lo que importen las primicias segun se previene en las proposiciones que anteceden.

50. Que ninguna dignidad celesiástica, oficio ó beneficio se conceda en lo sucesivo á ningun obispo con la cláusula de tenerla in commendan; pero que aquellas gracias de ciertas prebendas en las catedrales de Lincoln, Lichfield, Exeter y Salisbury, que al presente pertenecen á sus obispos respectivos, continúan anejas á dichas mitras.

51. Que se proporcionen casas adecuadas para la residencia de los obispos de Lincoln , Llandaff, Rochester, Manchester y Ripon, y que para el efecto de proveer al obispo de cualquier diócesis de casa, de habitacion mas adecuada y cómoda que la que ahora pertenece á su mitra, se autorice como corresponde para las compras ó cambios de casas á tierras, ó para las ventas de tierras de las respectivas

mitras, y tambien cuando sea necesario para que cualquier obispo tome á préstamo una cantidad que no esceda de dos años de renta en los términos que parezcan justos y conve-16. Que la diócesis de Rochester consista de la ciudad nientes, y que los administradores del fondo del subsidio de la Reina, puedan prestar el dinero á tales obispos con hi-

52. Que se destine á la compra ó construccion de un edificio para la residencia del obispo de Bristol y Gloucester aquella parte de las 6000 libras cobradas por el difunto obispo de Bristol en pago de daños causados á la casa episcopal en Bristol, y de sus intereses acumulados que quede, deducidos gastos y tambien el dinero que produzca la venta del terreno que ocupaba dicha casa destruida.

53. Que se proceda á la creacion de los nuevos arcedianatos de Bristol, Maidstone, Westmoreland, Manchester, Lancaster y Craven asignándoseles distritos.

54. Que se le conceda autoridad de arcediano al dean de Rochester dentro de aquella parte del condado de Kent, que quedará en la diócesis de Rochester, y que los límites de los otros deanatos y arcedianatos existentes, se arreglen de nuevo; por manera, que cada parroquia y su curial esté dentro del término rural de un deanato, y cada deanato dentro de un arcedianato, y que ningun arcedianato esceda de los límites de una diócesis.

55. Que todos los arcedianatos de Inglate rra y pais de Gales sean de donacion del obispo de la diócesis respectiva en que esten establecidas, y que todos los arcedianos tengan y ejerzan completa é igual jurisdiccion en sus respecti-

Todo lo cual sometemos humildemente á la consideracion de V. M.

Firmado.

W. CANTUAR. COTTENHAM. (C) E. EBER. LANDSDOWNE. HARROWBY. MELBOURNE. J. RUSSELL.

C. J. LONDON. J. LINCOLN. J. H. GLOUCESTER. T. SPRING RICE. H. Hobhouse. HERBERT JENNER.

20 de Mayo de 1836.

### ESPECTACULOS.

### TEATRO DEL PRINCIPE.

A las OCHO Y MEDIA de la noche : Tercera representacion del drama histórico, en tres ac os, nuevo en estos teatros, titulado

#### ABEN-HUMEYA.

El distinguido literato español D. Francisco Martinez de la Rosa, le compuso en francés para los teatros de París, donde fue recibido con entusiásticos aplausos, y coronado con los honores del mas positivo triunfo. Notorio es que escribió despues el mismo drama en castellano, como tambien que este en nada desmerece del primero, recomendándose por lo castizo y puro de la diccion como por la gala del estilo: y la actual empresa, deseosa de ofrecer al público espectáculos dignos de su delicado gusto y refinada cultura, ha encontrado en el repertorio dramático del autor de Edipo v de La Conjuracion de Venecia una novedad teatral que se lisongea será bien recibida. Por lo que respecta al mérito del drama, cuando el nombre del Sr. Martinez de la Rosa no diese, como seguramente las da, todas las garantias apetecibles, llega á nosotros precedido de una grande reputacion adquirida dentro y fuera de España: por lo perteneciente á la administracion no se ha economizado gasto, ni se ha omitido trabajo para presentarlo de un modo digno, con una preparacion esmerada. Será exornado con todo aparato en trages, decoraciones y acompañamientos, cantándose tres coros y un romance, compuestos al intento por Don Francisco Salas; quien al indicarse (sin pretension de ningun género) en este ramo del arte que profesa, ha procurado dar á sus cantos aquella espresion filosófica que mas le parecia aproximarse á la verdad, y que sin presumir haberlo conseguido, cuenta con la tolerancia ilustrada de los espectadores para este ensayo en la dificil senda que se atre-

ve á pisar Para la division particular de los actos se estrenará un telon, inventado y pintado por el profesor D. Juan Blanchard, en cuya obra se ve desarrollado un pensamiento poético de que la empresa se permitirá dar breve razon, supuesto el disimulo de los inteligentes, para quienes toda esplicacion fuera superflua ) en obsequio de los que nolo son tanto. Clasicismo y Romanticismo se disputan tiempo ha la arena literaria, casi como el statu quo y el movimiento se disputan la política. Apolo representado en su fulgente carro derrama torrentes de luz sobre las cumbres del Parnaso: los nombres de Edipo, Clitemnestra, Blanca de Borbon: las armas griegas y romanas: la copa y puñal de la musa trágica de Sófocles se ven iluminadas con blandos resplando res: las palmas de la inmortalidad crecen no lejos de su templo. El númen de la poesia camina en direccion del pais de la noche: una luna descolorida, melancólica, quiebra sus rayos débiles sobre las lanzas, mazas, espadas y escudos de la edad media : La Conjuracion de Venecia, Hamlet y D. Alvaro, Schiller y Calderon : los espectros y fantasmas que aborta la noche : los sueños de la virtud y los del crimen: un sepulcro erigido á Walter Scott y á Biron, campan entre las tinieblas misteriosas de este término del cuadro. El fuego poético arde en el centro de la com-posicion, reflejándose sobre todos los objetos, porque todos

Reunidos, pues, por la empresa sus medios de accion para el mejor desempeño de este drama, y contando con la mas cuidadosa cooperacion por parte de los artistas, espera que ABEN-HUMEYA tendrá en Madrid un éxito venturoso, digno del ingenio á quien debe esta obra la literatura nacional.

# TEATRO DE LA CRUZ.

Nota. Por tener que pasar al real sitio del Pardo en el dia de hoy varios profesores de la orquesta, que pertenecen al regimiento de S. M. la Reina Gobernadora, no pued ejecutarse la ópera I CAPULETTI ED I MONTEC-CHI, anunciada para el teatro de la Cruz; quedando trasladado este espectáculo á mañana, en el referido teatro.

Observaciones	Meteorologicas.

SPOCAS.	REAUM.	BARONET.	HIGRO.	VIEN2 :C.	ATMOSFERA.
7 de la m.	14 s. O.	26 p. 2 l.	53 gr.	Oeste,	Despejado.
12 del dia.	20 s. O.	26 p. 2 l.	12 gr.	Oeste.	Ráfagas.
5 de la t.	20 s. 0.	26 p. 2 l.	20 gr.	Noroest.	Nuvarrones.

Afecciones Astronomicas.

Sale a las 4 y 34 m. Se pone & las 7 y 26. EL 27 DE LA LUNA. Sale á las 3 de la m. Se pone á las 3 y 40 m. de la tarde.

La impresion de nuestra edicion de Wadrid TERMINÓ AYER A LAS OCHO MENOS CUARTO.

# EL ESPAÑOL.

MADRID. JUEVES 9 DE JUNIO.

Insistiendo el Eco del comercio en la defensa de los decretos de venta de los bienes nacionales, pretende en su número 769, contradecir el artículo sacion. El tiempo que es el maestro que nunca enque publicamos en El Español del dia 5 del corriente. Hemos dicho que pretende contradecir, porque realmente no contradice una sola de las muchas razones que en aquel artículo alegamos, para que se acaben de convencer los que hayan leido ambos periódicos, si aun conservan alguna duda, bastará recordarles el párrafo final de nuestro artículo ; decia asi : "que la data á censo de los bienes nacionales aseguraba los réditos de una gran parte de nuestra deuda, evitaba los monopolios que unos pocos tenedores de papel podrian ejercer en las ventas, amparaba en la posesion de las tierras á los actuales colonos mejorando su condicion, favorecia á la clase media, que es el nervio de un estado agricultor; difería la enagenacion de los capitales del censo para cuando tranquilo el reino valiesen un duplo mas que hoy, y multiplicaría en fin los capi-

tales movibles con gran ventaja de la prosperidad | subsistan los bienes nacionales cada acreedor sabe pública." Digasenos ahora francamente si hay en que por lo menos una parte de su crédito ha de ser el artículo del Eco una sola palabra que contradiga efectivo, porque aun cuando se reparta el valor de estas aserciones, que eran el resúmen del razona- los bienes sueldo á libra entre todos los acreedores miento de nuestro artículo. Si como afirma el Eco algo le ha de alcanzar, lo que no sucederá si ahora se ha de resolver la cuestion de la enagenacion de se venden. Al hablar del nuevo empréstito se nos bienes nacionales por los principios de derecho pú- ocurre una idea que publicaremos por lo que valblico y de economía política, ¿ por qué prescinde en ga. Supuesto que este empréstito tiene por objeto su réplica de las consideraciones que nosotros le terminar la guerra civil y asegurar todos los bienes presentamos , indicándole que se trataba de un pa- de la revolucion , seria conveniente para los acreetrimonio de cuatro á cinco mil millones laboreado | dores del Estado mas que para ninguna otra clase, por un sinnúmero de familias? ¿ Por qué no hace mérito de los temores que sentiamos al contemplar | conventos una cantidad que dada á censo al rédiá los colonos y arrendatarios lanzados de sus tierras ó aumentadas considerablemente sus rentas? ¿ Por qué no se hace cargo de que los acreedores del estado que prestaron á renta perpetua, no tienen derecho á pedir el reembolso de sus capitales, y que esta clase de acreedores y todos los demas, pueden realizar sus capitales en la bolsa, cuando les acomode, sin necesidad de que el gobierno les pague? ¿ Por qué no toma en cuenta los enormes males que causaria hoy la amortizacion de los capitalas circulantes de la deuda, y las ventajas que la consolidacion y el pago puntual de los intereses producirian, aumentando estos mismos valores capitales? ¿ por qué no considera que la mayor parte de la deuda pública de España ha sido contraida á muy bajos precios, y que todavía han sido mas bajos los que han dado por ella sus actuales tenedores? Y últimamente, ¿porqué no contempla el descontento general que podria producir en las provincias la acumulación de los bienes nacionales en manos de unos cuantos especuladores en fondos públicos, que desde el momento de apoderarse de las héredades dejarian á perecer á los colonos y arrendatarios, que de tiempo inmemorial y de padres á hijos, vienen cultivando las tierras de los conventos? El legislador no ha de mirar tan solo á los acreedores del Estado, como podria hacerlo el juez de un concurso, sino que debe tener delante de los ojos al pais entero con todas sus circunstancias, y obrar segun sea mas conveniente à los intereses generales. No debe cuidarse mucho de las reglas estrechas del derecho comun, á las que tampoco se atiende al contraer las deudas públicas, supuesto que se contraen á un interés usu-

rario y reprobado segun la ley. No se infiera de todo este relato que nosotros miramos con despego á los acredores del Estado. Nada de eso, sino muy al contrario. Tenemos en su favor miras mas estensas que las que presidieron á la espedicion de los decretos de febrero y marzo. Sin pasar adelante queremos advertir que los fondos públicos tuvieron una baja de mas de un 15 por 100 efectivos apenas se publicaron los decretos, lo cual prueba que los tenedores de papel no consideraron la enagenacion de los bienes bajo ese aspecto tan ventajoso como la considera el Eco, y esto nos autoriza á creer que el sistema de acensuo, unido á un arreglo general de la hacienda y de la deuda interior, levantaria los precios del papel mucho mas arriba del punto en que las promesas del ministerio del programa lo llevaron para que se precipitase des-

pues bajo la misma administracion. Como siempre que hemos entrado en la cuestion de la enagenacion de los bienes nacionales, la hemos considerado mas bien por el aspecto político-económico que por el legal, no hemos usado de la voz hipoteca en el sentido riguroso que se aplica en los tribunales á los bienes del deudor, especial y espresamente hipotecados á la seguridad de un crédito, sino mas bien como un recurso ámplio y valioso para hacer frente al pago de los intereses de la deuda pública. Asi es que, aun cuando no quisiéramos que se vendiesen los bienes rústicos por el temor de que se disipen, y de que no resulten al Estado las ventajas que de la acensuacion puede sacar, no por eso pretendemos que se distraigan del objeto sagrado de pagar con sus productos y rentas los intereses del papel consolidado. Y esto seria suficiente, en nuestro sentir, para mejorar considerablemente el crédito, lastimado ahora; no porque se hable mas ó menos de la modificacion de los decretos de venta de bienes, ni porque haya dejado de ser ministro el Sr. MENDIZABAL, sino por un efecto necesario de la guerra civil, y mas que todo la cruel division del partido liberal. Cuando no habia estallado la escision entre los amantes mismos de la libertad, estaban nuestros fondos á 72 por 100 en el estranjero, y cuando los bellos dias del señor Mendizabal, en que tan tranquila ha estado la capital de la monarquía, y tan próximo el término de la guerra civil, no han podido pasar de 47 por 100. Esto prueba que los tenedores de fondos públicos no se equivocan con facilidad acerca de la situacion del pais, ni se dejan llevar de pomposas promesas.

Supone el Eco que se van á vender las fincas nacionales por dos tantos de su aprecio en papel consolidado, por cuyo medio cien millones de capital en fincas, deben amortizar doscientos de papel del 5 y del 4 por 100; ó lo que es igual, una renta de nueve millones y pico, al paso que los mismos cien millones de fincas dadas á censo no rendirian sino dos millones á dos y medio de réditos. Si efectivamente las ventas se ejecutan como predice el Eco, no hay duda que para el tesoro serian mas ventajosas las enagenaciones que las datas á censo, aunque siempre habria que tomar en consideracion respecto á los predios rústicos, si debia preferirse esta ganancia á los males sin cuenta que se seguirian al Estado de la acumulación de los bienes en pocas manos, del lanzamiento de los colonos y arrendatarios, de la alza inconsiderada de las rentas, y otras mil consideraciones de grave importancia. Pero es el caso que nosotros no creemos se puedan verificar las ventas á ese alto precio que supone el Eco, porque en materias de interés particular el hombre rara vez se equivoca, y nosotros no concebimos como por una finca que vale cien mil rs. porque produce tres mil de renta anual, haya quien dé doscientos mil en títulos del 5 y 4 por 100 que rinden cada año mas de 9000 rs. sin gastos de administracion y con mayor seguridad que los bienes de los conventos. Una de dos, ó interviene un gran fraude en los aprecios, que es lo que por lo comun sucederá, ó compran las fincas los que no piensan pagarlas; pues de otra suerte es moralmente imposible que se desprendan de un capital que produce 9 por 100 efectivos para adquirir otro que apenas redituará un 3 por 100. Desde ahora aseguramos que si los aprecios se hacen justa y legitimamente, no se venderán las fincas á papel consolidado; ni aun en el precio de su ta-

gaña, aclarará en esta parte nuestras dudas. Por lo que respecta al nuevo empréstito que se debe contraer en el presente año, juzgamos enteramente al reves que el Eco (lo cual no es estraño porque casi siempre andamos desacordados ). Juzgamos, pues, que se ha de contraer á mejores condiciones si no se venden los bienes nacionales rústicos que si se enagenan, porque en el primer caso servirán sus rentas ó sus réditos para el pago puntual de los intereses de la deuda (que es de lo que pende el valor de los fondos), y el capital que importan los bienes estará siempre en espectativa para responder de la deuda, mientras que en el segundo caso habrá desaparecido, y aun cuando se haya aminorado la deuda, tal vez la que reste sin amortizar será tan cuantiosa que perjudicará considerable-

que se separasen de los bienes mas saneados de los to de un 3 por 100 produjese al año de treinta a cuarenta millones, los cuales se destinasen especial y espresamente para pago de los intereses del nuevo empréstito; en cuyo caso, mediando una seguridad tan absoluta para la satisfaccion de los intereses, se podria negociar á un precio muy superior al de la deuda activa.

La importante victoria conseguida por el comandante del 2.º batallon del brillante regimiento de Córdoba D. José Orive y por el gefe de escuadron Pou en las inmediaciones de Huesca sobre la faccion catalana mandada por Torres, el cual trataba de penetrar en Navarra atravesando el Aragon, y cuyo parte publicamos hoy tomado de la gaceta, es un acontecimiento que llenará de satisfaccion á los buenos españoles, por el triunfo conseguido por las armas de la Reina y por el espectáculo consolador que ofrece la humanidad con que los vencedo res han tratado á los prisioneros carlistas cuyas vidas han sido generosamente respetadas, no obstante el atroz ejemplo de barbarie dado por QUILEZ con los 54 oficiales de la columna del coronel VALDES. Los 19 oficiales carlistas cogidos por el comandante ORIVE han sido tratados como prisioneros, y este insigne ejemplo de generosidad es la mejor y mas noble venganza que los defensores de la libertad podian tomar de sus crueles enemigos.

Esta conducta esencialmente bizarra y militar de nuestros valientes impondrá á los enemigos mas respeto y mayor freno que hubiera podido lograrse, siguiendo la bárbara costumbre de fusilar á los prisio-

La fuerza de un partido como de un gobierno se manifiesta en el vigor, en la celeridad, en el poderío con que reprime, vence y aniquila á sus contrarios en el campo de batalla. La victoria conseguida con las armas, solo es dado consumarla y hacerla fructífera á la politica y á la clemencia oportunamente empleadas.

Los carlistas que habiendo visto su vida en manos de sus vencedores deben su conservacion á la humanidad de estos, serán otros tantos testimonios de la moralidad de los que combaten; y esta prueba de poder y de virtud dada á los pueblos contribuirá mas que repetidas victorias á inspirarles respeto y obediencia hácia los que tal uso hacen de la victoria.

El comandante Orive ha merecido bien de su patria y de la humanidad, y recomendamos su conducta al aprecio y á la gratitud nacional. El Sr. ca pitan general de Aragon que ha aprobado lo hecho por aquel gefe adquiere en ello nuevos títulos que recomiendan su patriotismo y su madura razon.

Ha llamado mucho nuestra atencion la causa que se ha estado viendo á fines del pasado en París ante el tribunal de Assises del Sena, formada contra el ex-monje español, residente en aquella capital, Bese les acusa haber cometido en la persona de don Juan Ferrer, sacerdote español tambien y domiciliado en la misma ciudad. La circustancia de ser españoles, tanto el muerto como dos de los principales acusados y la mayor parte de los testigos, aumentaba desde luego el interés de un proceso que nos toca tan de cerca, y que se recomienda ademas por los incidentes y naturaleza de un crimen perpetrado segun las apariencias por un religioso apóstata contra un anciano y respetable eclesiástico.

Los debates han durado varios dias, y esto nos obliga á insertarlo sucesivamente en nuestro periódico. Bien convencidos de lo importante que es dar á conocer el modo de enjuiciar de Francia con ejemplos prácticos de causas vistas en sus tribunales, hemos escogido uno que todos reconocerán por de mucho interés, y muy propio para el fin que nos hemos propuesto.

Insertamos hoy integro un largo documento oficial publicado en Inglaterra por la comision eclesiástica nombrada por aquel gobierno para preparar la reforma del clero, á fin de ofrecer á nuestros com patriotas un ejemplo práctico del método que se sigue en aquel ilustrado pais para instruir los negocios que se someten á la decision de las cámaras.

La Estafeta de hoy no ha traido papeles ingleses. Los franceses alcanzan hasta el 1.º de junio, y las noticias que á esta fecha tenian alli de España no pasaban del 24 del mes pasado.

La Paix, con motivo del manifiesto de nuestro nuevo ministerio, del que contiene una traduccion, dice que ese manifiesto y la esposicion de los ministros à S. M. justifican la favorable opinion de la Paix acerca de los asuntos de España. Añade que el Sr. Isturiz ha dado pruebas de un gran tacto político, adoptando la ley electoral, obra del mismo Estamento que acababa de disolver, por su manifiesto espíritu ultra-constitucional. Y que si alguna cosa puede probar la fé que tiene el gobierno en los electores, es la adhesion que ha mostrado á la aplicacion inmediata de esa ley incompleta.

Refiriéndose despues este mismo periódico á una carta de Londres, y respecto á las cuestiones de Irlanda, observa que el choque que se temia entre las dos cámaras inglesas, se evitará á favor de una transacion sobre los puntos en cuestion. Consistiendo esta transacion en aceptarse por parte de los Lores la proposicion del duque de RICHEMOND, que indicaba subsistiesen las grandes corporaciones municipales, abandonando las demas á la suerte que les designaba el lord LYNDHURST.

El IMPARCIAL dice que no se acusará al manifiesto de nuestro nuevo ministerio de falta de franqueza y de conveniencia. Que en la manera con que el ministerio Isturiz ha procedido respecto á la disolucion de las Córtes, nada hay que no sea legal y constitucional : reuniendo ademas la circunstancia de ser un homenage hecho á la opinion pública española, que prueba los adelantos de nuestro pais en el sistema representativo. El manifiesto ademas, segun el Imparcial, revela el motivo que la CORONA ha tenido para decidirse al partido que ha tomado, en la alternativa en que se la habia puesto; y toda su parte histórica de los hechos últimamente acaecidos no contiene nada que no esté conforme con la verdad. Podrá tacharse, prosigue, la determinacion del gobierno respecto al interés político; pero respecto al derecho constitucional es inatacable. La legalidad está sin duda esta vez de parte del poder, la ilegalidad de parte de la mayoría del Estamento que ha violado al mismo tiempo el Estatuto Real y los

El Tiempo, poco favorable al estilo en que está redactado el manifiesto de nuestro ministerio, y que caracteriza de hinchado, no adelanta á mas si sideraciones críticas, y se limita á dar de él una csplicacion no desfavorable.

La Gaceta de Francia y La Cotidiana contienen respecto á nuestros acontecimientos, noticias y artículos poco exactos y de ningun interés.

Por lo demas, la CAMARA DE LOS DIPUTADOS. habiendo acabado con la discusion del presupuesto de lo Interior para 1837, se ocupaba del presupuesto de Instruccion pública, en cuya discusion se distinguen los discursos de los señores de TRACY y ST. MARC-GIRARDIN , y el de este último orador nos parece contener ideas que mal pueden ser rebatidas.

Añadiremos por último á este estracto, el que no hemos recibido el número del 31 de mayo de la Gaceta de Francia, sin duda por haber sido recojido en el correo y en las oficias de redaccion de aquel periódico, á causa de la carta 73 de la Voisini que dicho número contenia.

### BOLSA DEL 8 DE JUNIO.

Despues de una negociacion tan activa, cuantio-

sa y favorable como la que ofreció la bolsa de ayer, y en que el movimiento y la subida no eran efectos de una combinacion casual de circunstancias, sino el resultado inmediato de una disposicion del gobierno ventajosa á ciertas clases de la deuda, y em general al crédito, era de esperar que continuase hoy, tanto mas, cuanto que el tiempo designado para la contratacion de efectos públicos no fue suficiente ayer para combinar todas las operaciones propuestas, y que los cambios, aunque se elevaron con rapidez, no llegaron á una altura en que fuera ya imprudente especular sobre ellos. No es dudoso que al cerrarse la bolsa de ayer, y hoy antes de abrirse, se hubiesen hecho algunas ventas de deuda sin interés hasta 14 por 100 al contado; mas las alzas súbitas, cuando han sido precedidas de un periodo de inaccion algo largo, llevan en sí el principio mismo que las detiene, y solamente á él puede atribuirse el que los cambios de la deuda sin interés hoy hayan aparecido inconexos y fluctuantes, sin marcar el progreso ni el descenso; pues el aliciente de un regular beneficio reportado en pocos dias ha estimulado á unos á realizar sus utilidades ofreciendo el papel á la venta, al mismo tiempo que la altura delos cambios ha presentado á otros ocasion de cubrir sin quebranto algunos contratos á plazo y con prima que pudieran tenerles en cuidado. Esta cantidad de papel que de un dia á otro se ha presentado en la plaza, aunque no ha sido escesiva, ha bastado para contener el progreso de los cambios, y aun atenuar el movimiento de la circulacion. La mayor parte de las operaciones publicadas en deuda sin interés han sido á plazos varios, algunas con prima, y solamente dos al contado á 135 y á 131: la diferencia del contado á plazo, que llegó á ser ayer de 1 pg, hoy no puede conocerse; pues á 60 dias se han hecho publicaciones desde 14 hasta 143 sin progresion manifiesta. Menos papel ha salido á la venta de las deudas consolidadas, y lo poco que se ha negociado en ellas á plazo no ha ofrecido diferencia de las últimas publicaciones. En una de las postreras con que se ha cerrado la negociacion de hoy, siendo de titulos del 5 p8 á 60 dias ó voluntad, se ha notado la especificacion de ser papel de fecha anterior á la próxima consolidacion, condicion muy oportuna con que se establece la debida claridad, y se nito Pereira y sus cómplices, por el asesinato que aleja toda duda ó motivo de interpretaciones gratuitas al vencimiento. Mucho antes de dos meses se pondrán ya en circulacion los títulos de la nueva renta del 5 pg, que tanto en su aplicacion como en el goce de sus primeros intereses, no puede confundirse con la que actualmente existe, siendo posible y aun probable que en la circulacion obtenga un curso diferente, y de no hacerse la especificacion referida en los contratos á plazo podrian los compradores sufrir un conocido perjuicio sin tener derecho á reclamacion. La deuda negociable del 5 pg á papel ha sido al-

go pedida desde ayer, y tenemos entendido se han hecho algunas ventas al contado que no se han publicado de 28 á 30 pg segun sus fechas, esto es, los años de intereses que tienen sus capitales de-

LORD MELBOURNE Y SUS CALUMNIA. DORES.

(Del periódico inglés titulado The Age.)

Nustros lectores esperarán sin duda de nosotros una noticia verídica, libre de toda impresion política, acerca de un negocio delicado que ataca la moralidad del primer ministro y la conducta de una bella dama, que ha dade lugar á rumores que circulan sobre una dimision ministerial y sobre ciertos procedimientos judiciales. Con respecto á la persona de lord Melbourne, siempre hemos dicho que es un caballero, que en su vida privada se habia grangeado el merecido aprecio y admiracion de cuantos le conocen. En cuanto á su política la hemos desaprobado siempre con franqueza y sin reserva. Las intrigas de Broucham cuando los lores Grey y Althorp dieron su dimision, inclinaron á S. M. á hacer la elecion de lord Melbourne para primer ministro,

con igual sorpresa del interesado que estrañeza del público. En cuanto á las medidas de lord Melbourne y su ministerio, somos tan opuestos á ellas, que si pudiésemos quisiéramos abrir un abismo en que sepultarlas para siempre; pero como enemigos descubiertos, francos y atrevidos contra sus medidas, tendríamos á menos usar del medio vil, liviano y asesino que emplea ese traidor y antiguo apóstata el Times, que recogiendo con todo la ponzoña de un sapo encenagado en un lodazal impuro, el chisme del escándalo se incha y lo propaga exagerado, dando importancia á un hecho que aunque sea probado (que lo dudamos mucho) no pasará de una imprudencia amorosa, cubriendo asi de lodo venenoso á un ministro á quien hace poco tiempo que adulaba.

No, nosotros no somos hombres de esa ralea; si lord Melbourne ha hecho un agravio personal á alguno, que se le imponga públicamente la pena legal correspondiente á su delito. Pero tengan cuidado aquellos que figuran en los altos círculos de la sociedad, ya sean sus amigos ó contrarios politicos, como establecen un precedente de que tal vez alguno de ellos llegará á ser víctima en algun dia.

Tenemos á la vista todos los hechos y circunstancias relativos á este negocio. Dudamos mucho que llegue jamás á verse en un tribunal de justicia. Un jurisperito de alta reputacion opina que falta prueba

legal en que apoyarse, y en tales circunstancias todas las partes interesadas sufririan mucho por la publicidad que no produciria ningun resultado satisfactorio. No es modo de derribar un ministerio el descubrir los pecadillos de la vida privada de un ministro. Nuestra vista se dirige al hombre público, y solo lo juzgamos por sus faltas políticas, de cuya clase de delitos bien sabe Dios que lord

Melbourne tiene mas que bastantes de que responder para satisfacer los deseos de sus mas poderosos adversarios. En las tertulias diplomáticas se supone que la vi-

sita del principe de Orange y sus hijos á este pais está ligada á algunos negocios domésticos de gran interés que envuelve la consumacion de la felicidad de dos ilustres é interesantes personages. (Court-Journal.) El 18 del próximo junio celebrará el duque de

Wellington el aniversario de la batalla de Waterloo en su palacio de Apsley; todos los valientes generales y oficiales que se hallaron en aquella memorable jornada están convidados. Se cree que el principe de Orange diferirá su partida hasta pasado este dia, con objeto de asistir al convite que le ha hecho el noble duque. (Post.) Estracto los partes del general en gefe relativos ála gloriosa accion del dia 22 del corriente.

Convencido el enemigo de su impotencia para romper muestra linea en las posiciones de Villareal de Alava y Arllaban, corrió el dia 21 sus formidables pero cobardes columvas hácia Salvatierra; mas el general en gefe dispuso que el general D. Bruno Villareal siguiera flanqueando con siete batallones á la que iba mas avanzada. Concentradas todas las fuerzas enemigas en aquella villa en la mzfiana del 22, principiaron a subir por Zalduendo con objeto de penetrar por San Adrian á Segura y por Aranzazu á Oñate, pero advirtiéndolo Villareal destacó al brigadier D. José Antonio Gomez con cinco batallones á cubrir el puerto de San Adrian y camino de Araya, quedándose con solo dos en la ermita de este último pueblo. Los rebeldes ataearon con empeño ambos puntos: Gomez no solamente sostavo el suyo heróicamente, sino que rechazó por completo al enemigo en San Adrian, causándole mucha pérdida con varias cargas á la bayoneta, siendo la nuestra en aquel parage de 60 hombres fuera de combate: Willareal sostuvo el suyo en igual grado, y no obstante la Emposibilidad en que se hallaba con los dos citados batallomes y el auxilio con que oportunamente acudió el general en gefe para contrarrestar á la enorme fuerza que cargó sobre él, no permitió que los rebeldes avanzaran un solo paso: les causó mas de 600 hombres de pérdida, y las armas de S. M. tuvieron como pasados de 100, tambien fuera de combate. Aquella noche quedó el 6.º batallon de Navarra en el lugar donde se verificó esta gloriosa accion, y creyendo los enemigos que podrian envolverlo impunemente, lo atacaron en la mañana inmediata; pero sabiamente eludió sus miras replegándose al bosque sin pérdida algura, despues de causarla muy considerable á los enemigos. Escarmentados estos con semejante desayuno y con los mesultados del dia anterior, se corrieron todos hácia Salinas, y acudiendo el general en gefe con sus acertadas providencias á reforzar aquel punto, se asomaron los rebeldes á él; pero como vieron su aspecto impenente, retrocedieron y se acantonaron en Elquea, Marieta y sus inmediaciones sin que en todo el dia se hubiesen atrevido á repetir sus tentativas. En los dos dias esparcieron por todos los puebles proclamas filantrópicas, ofreciendo á todo el mundo la mas completa seguridad de sus personas y propiedades, pagar cuanto exigiesen y no permitir esceso alguno ; pero ¿ cuál fué el resultado? El que tienen de costumbre todas sus promesas: atropekaron á diferentes personas pacíficas, fusilaron sacerdotes, alcaldes, paisanos y alguno que otro militar que indefensamente cogieron en aquellas poblaciones, incendiaron muchos edificios, saquearon otros, robaron ganados y cometieron escesos de la mayor consideracion, sin miramiento alguno á la humanidad, á la inocencia, ni el convenio del lord Elliot, dando asi á la Europa entera un testimonio mas de la falacia de sus palabras y de la depravacion de su conducta,

#### CONTESTACION.

Familiarizados creíamos estar ya con la escandalosa falta de verdad que caracteriza al papel oficial de D. CARLOS; pero debemos confesar francamente que esta vez mas que otra alguna nos ha sorprendido la impudencia con que, á fuer de engañador, pretende el apostol de la rebelion, no desfigurar los hechos, no deducir consecuencias ó verter doctrinas favorables á sus intereses y deseos, sino desmentir escandalosamente á la verdad, menospreciando la notoriedad de los sucesos, el testimonio de los pueblos, y hasta el del mismo ejército del pretendiente, víctima y testigo á un tiempo de cuanto con torpe falsedad se afana por oscurecer el de

Sostener que Eguía no fue prevenido, burlado y wencido por la marcha del 21, accion del 22 y dias posteriores, parece ser su empeño, y para conseguirla forja ua estracto de los partes del general en gefe, empezando por llamar gloriosa para sus armas la notoria derrota del 22, sentida y confesada por los rebeldes mismos que la sufrieron. Apellida luego cobardes á nuestras columnas, sin duda porque acertaron á vencer los dobles obstáculos de los esfuerzos de los enemigos y de las asperezas imponderables del terreno, y porque consiguieron despues de seis horas de combate llegar á coronar la última, la mas encumbrada de las cimas de San Adrian, en la formidable cordillera de Arlaban, en donde pasamos la noche. Demostracion es esta de la justicia con que el publicista de D. CARLOS nos regala los dictados de impotencia y cobardía. Con igual razon afirma que no adelantamos un paso en todo el dia.

Villareal, dice luego, sostuvo con solo dos bata-Mones el camino de Araya. Grandes y afortunados, no menos que los de sus compañeros, fueron los esfuerzos del Sr. Villareal segun el de Oñate; pero la verdad es que mientras las tropas de S. M. la REINA bivaqueaban sobre San Adrian, un solo batallon (que en nuestra humilde aritmética es la mitad de dos ) ocupaba á Araya y destruia la importante fábrica de pólvora que de un año á esta parte surtia de este artículo á la faccion. En cuanto al batallon ó batallones navarros que dice tratamos de envolver en la mañana del 23, y que burlaron nuestros esfuerzos replegándose, es cierto que asi fue y con presteza, puesto que el mayor número llegó en completa dispersion a Oñate.

Escarmentados debiamos de quedar segun el sopalandista de semejante desayuno, puesto que nos fuimos hácia Salinas; porque á ser de otra manera, nos habríamos ido hácia la Meca, que sin duda era el objeto de nuestra peregrinacion. ¡ Viva la lógica de Oñate!! Siquiera ahora aprovechan algo los desvelos del Dr. Modet para restablecer su universidad.

No paran aqui sin embargo tantos y tan mal forjados dislates : en Salinas dice retrocedimos. ¿ Hácia donde? ¿ En qué sentido se retrocede cuando se sigue una marcha, se llega adonde se quiere y se hace alto? Pero este retroceso querrá decir en el vocabulario de la gaceta de la inquisicion que ocupamos las alturas en Salinas y Arlaban, apoderándonos de todas sus obras, asi como al dia siguiente de las de Villareal, conservando esta estensa línea todo el dia 24 en que solo tres escasos batallones en nuestra derecha rechazaron los refuerzos de la faccion que habia concentrado gran número de batallones sobre aquel punto. Querrá decir que no nos movimos, hasta que el 25, destruidos ya completamente los trabajos de tantos meses, una nueva operacion llama nuestras fuerzas á Villareal, donde los defensores del mal aconsejado príncipe recibieron á pesar de su desmedida prudencia una nueva y sangrienta leccion.

Hemos hecho el honor de contestar á la gaceta de Oñate, aunque de una manera ligera, con menos desprecio del que se merece, siquiera para que los estranjeros que leen sus falsedades sepan en esta ocasion á que atenerse, y no se dejen embaucar por los manejos con que este periódico y sus amigos trabajan de consuno en busca de recursos con que sostener la espirante rebelion de las provincias del norte de España.-J. L.

# CRONICA ECLESIASTICA.

Murcia 28 de mayo.

Los infrascriptos monges esclaustrados del monasterio de San Gerónimo de la Nora, estramuros de Murcia, todos sexagenarios y achacosos, nos atrevemos á molestar la ateneion de V. con el objeto de poder tener algun consuelo en medio de la necesidad y estado miserable en que nos ha-

El 15 de agosto fuimos esclaustrados y hasta ahora solo se nos han pagado los meses de setiembre y octubre, de modo que se nos adeudan siete meses : no teniendo mas recurso que la pension para subsistir, nos ha sido preciso ven-der los mueblecillos que sacamos de la celda por la terceia ó cuarta parte de su valor, y consumido este, hemos hallado almas caritativas que nos han prestado para darles satisfaccion luego que nos pagasen; pero como el pago se dilata tanto ya se nos ha cerrado esta puerta, y el único recurso que nos ha quedado es el de mendigar y salir al campo á buscar

de otros muchos esclaustrados, y enmedio de ella nuestra solicitud es que V. tenga la bondad de hacerla pública, á fin de que al tiempo de presentarse al Estamento los decretos sobre regulares, pueda hacerse alguna indicacion que mueva al gobierno á remediar nuestra miseria que tanto reclama la humanidad y la justicia.

### CORRESPONDENCIA DEL EJERCITO.

VITORIA 3 de junio.

Las seguridades que ha dado el gobierno de recoger las libranzas pendientes han reanimado las esperanzas de los especuladores, y solo falta que se empiecen á pagar para que el suministro se haga con la puntualidad y esmero que merece este valiente ejército. La aceptacion de Aguirre Solarte es de mucho iuflujo para este efecto, y no lo es menos que el actual ministerio va ganando en opinion, al paso que el anterior decae de concepto.

La faccion se ha desanimado mucho desde la última brillante espedicion sobre Arlaban, despues de los acontecimientos de San Sebastian: el general Evans ha tomado á Pasages con cuatro cañones y una trincadura: para ahora se habrá apoderado de Fuenterrabía, y no tardará en ocupar á Irun, con lo que queda interceptado el camino por donde recibe los principales auxilios. Pasan de 200 los fac-ciosos que se han presentado despues de la última espedicion á Arlaban, y todos los dias llega alguno, á pesar de que al que cogen en el camino con alguna sospecha lo pasan sin remedio por las armas.

El ejército sigue todo en los mismos acantonamientos, no se moverá hasta la vuelta del general en gefe; pero aun entonces no podrá establecerse en Guipúzcoa, y creo que la primera linea que se forme nos abrirá la comunicacion con Bilbao. En mucho tiempo será preciso que las subsistencias se envien de esta ciudad, y el gobierno debe convencerse de esto para que mire este punto con toda preferencia, sin lo que no se podrá llevar la guerra adelante.

Acaban de recibirse felices nuevas de San Sebastian. El 31 pretendieron los enemigos romper nuestra línea apoderándose de las alturas de Ayete al frente de la plaza, que defendian fuerzas inglesas y españolas en número no muy considerable al mando del brigadier Shan, gefe distinguido, que les salió al encuentro con los chapelgorris, alguna tropa del provincial de Oviedo y de los regimientos 1.º y 10.º de la legion con algunos lanceros, logrando no solo rechazarlos sino batirlos y perseguirlos. Jugó la artillería inglesa protegida por tropas de la marina real británica, causando en los rebeldes una pérdida muy considerable. Los facciosos fueron por último arrojados de todas sus posiciones y perseguidos hasta Hernani, cuyos parapetos ocupados por las tro-pas de S. M. fueron destruidos, replegándose estas despues

á nuestra línea. No son tan felices las noticias de Aragon, y aun cuando todavía se ignoran detalles se sabe la desgracia ocurrida, segun dicen, en Hañon. De poco servirán aqui nuestros trabajos si la rebelion medra en otros puntos, neutralizando las ventajas que aqui conseguimos. El estado del bajo Aragon y Valencia merecen ya una consideracion muy especial del gobierno para evitarnos conflictos, que cuando llegan á agrandarse son dificiles de salvar. Por otro lado la situacion de los facciosos pudiera aumentar las atenciones de este ejército de una manera que no detallo por no merecer el título de

Esta mañana ha hecho el señor general Espartero un reconocimiento en la direccion de Villareal para observar los trabajos del enemigo. A las doce volvió S. E. sin novedad.

### CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIA

MALAGA 4 de junio.

Todavía es aqui asunto de todas las conversaciones la mogiganga del entierro, cuyos autores parece que no se ignoran, aunque los nombres no han llegado á mi noticia todavia. Gente concurrió y mucha á la ridícula ceremonia, y casi todos armados, unos con uniforme y otros sin él; pero con sablecillos debajo de la capa á guisa de carboneros que es la moda. Sin embargo, puede asegurarse que las cuatro quintas partes iban tan solo por curiosidad é invitados por los anuncios que desde por la mañana llenaban las esquinas. El pueblo ninguna parte tomó en el asunto y permaneció mudo espectador, esceptuando los chiquillos de la compañía de jóvenes, que aunque desaprobada por el ministerio Mendizabal, continúa como todo lo reprobado, en este pueblo singular, y forma con el segundo batallon en seguida de los granaderos, y da guardias en el Principal.... y dió la de honor al comandante general Vergara en el último besamanos, como antes lo habia hecho con el Sr. Lopez Pinto, y ofrecen á los estrangeros y al público la ridiculez de unos centinelas de ocho años en un puesto de armas, y una ó dos charreteras y gola en niños de nueve ó diez. ¡ Lástima es que un pueblo como Málaga no llegue á verse libre de los lunares que oscurecen su buen espíritu, y sin los cuales seria uno de los pueblos mas acreedores al aprecio de los hombres verdaderamente liberales.

Ya habrán Vds. sabido el terremoto que se sintió aqui el dia 30. Al anochecer del 31 el Guadalmedina trajo una riada estraordinaria de agua roja como de viñas, sin haber llovido una gota por aqui. A la media noche llovió algo, el mar presentaba una zona de 50 á 60 varas de agua turbia rojiza, y ha continuado bajando por dicho rio alguna agua de este color por espacio de tres dias. Ojalá no haya producido estragos en las viñas. Estas presentan escelente cosecha por ahora, pero se ha presentado pulgon en una bacienda, y el maldito animal no ha cedido á los exorcismos y conjuros de un ex-monge benito, que el piadoso propietario juzgó suficientes para estirparle : por supuesto se propagó rápidamente á las tierras inmediatas, y se trabaja con afan,

aunque sin esperanza, para acabar con él. Los pobres labradores han visto burlada su esperanza en la presente cosecha de cereales por falta de aguas esta primavera; asi que en lo general es mala aunque prometia mucho. La de almendra se perdió casi del todo con los fuertes vientos de marzo y abril; la de aceite por aqui se muestra

De repente, de una temperatura fria y húmeda, hemos pasado hace tres dias á otra bastante alta y seca. Hoy ha llegado el termómetro de Fahrenheit á 90 grados ó 26 de

de los de la linea desde Londres a Gibraitar, para donde regresó á las ocho de la noche del 2. Parece que continuará viniendo para aprovechar los pasageros de esta y de Granada.

# MAYORAZGOS.

(Artículo remitido.)

Muy poco hace que el Estamento de procurado res del reino aprobó una peticion contra la existencia de las vinculaciones, y en verdad que es de estrañar que al cabo de tres años que hace entramos en la carrera de las reformas, se haya dado lugar á la enunciada peticion, postergando una de las mas esenciales, y que mas han de contribuir al desarrollo de la riqueza pública y privada. Encomendóse, si mal no recordamos, hace largo tiempo, á una comision el redactar un proyecto de ley sobre tan interesante arreglo, mas sin duda por no faltar á la inveterada nacional costumbre, tardamos indefinidamente en ver los resultados, así en esta materia como en el arreglo de la instruccion pública, de la beneficencia, de los presidios y otros negocios encomendados asimismo á comisiones ó cuerpos consultivos. Del carácter activo y celoso del nuevo ministro de la Gobernacion esperamos sin embargo que sabrá imprimir una marcha mas rápida á las reformas que dificilmente pecarán entre nosotros por esceso de precipitacion ó falta de detenimiento.

Ridículo seria despues del informe del inmortal Jovellanos pietender probar los inconvenientes de los mayorazgos y fideicomisos y ponderar las ventajas que han de resultar de su supresion. Declamaciones serian tan vagas como inútiles, puesto que se predicaba á convertidos, visto que la opinion hace mucho que es ya uniforme sobre el particular.

Bien que la mayoría del Estamento aprobase quizás por compromiso la peticion en los términos en que fuera presentada, pareció general la conviccion hasta en los mismos firmantes de que sin resucitar de Real órden leyes, cuya lejitimidad no disputamos, pero que han dormido en des uso por espacio de 13 años, y que no será fácil probar sean las mas perfectas posibles, sin privar á la Corona de la iniciativa, y á los dos Estamentos del derecho de discutir un punto de tan alta importancia que les ha

yerbas para nuestro alimento, tal es nuestra situacion y la sido concedido por el ESTATUTO REAL, nuevo reas. En su lugar las gasas, las blondas, los sompunto de partida, por mas que se quiera decir, es en el dia fácil reformar ó suprimir esta viciosa institucion de un modo mas conveniente á las necesidades actuales, mas en armonía con el sistema que hoy nos rige. El conseguirlo debe ser á nuestro entender objeto privilegiado de las meditaciones, no solo del gobierno y de la comision encargada del trabajo, sino tambien de todo español que se sienta animado del ardiente deseo de prestar un servicio señalado á su pais; quizá una pluma hasta ahora desconocida sea la que acierce á trazar la idea mas luminosa, y á la cual la fuerza de la conviccion someta todas las demas, asi como al gobierno y á los

Lejos de nosotros la idea de pretender la tan alta gloria, empero queremos entrar en el concurso ó mas bien provocarle como ya otras veces nos ha sucedido, y á fin de que puedan ser mas fácilmente comprendidos nuestros principios, formularemos la ley en sus disposiciones fundamentales tal cual la conceptuamos mas ventajosa.

Artículo 1.º De aqui en adelante dejará de haber en España mayorazgos, fideicomisos y cualquiera otra clase de vinculacion que sujete la propiedad á la amortizacion civil, quedando en calidad de libres todos los bienes, muebles é inmuebles que hoy dia estan vinculados, sin mas escepciones que las que contiene la presente ley, sin que en manera alguna sea lícito á nadie el vincular sino en los casos

modo y forma en ella contenidos. 2.º Los grandes de España que hoy son, podrán conservar un mayorazgo en bienes raices cuyo producto anual no esceda de 300,000 reales, á fin de que sea de 200,000 el líquido para llenar las

condiciones de la lev existente. 3.º Los títulos de Castilla que hoy son, podrán conservar un mayorazgo en bienes raices cuya renta no esceda de 120,000 reales vellon, á fin de que el producto líquido pueda regularse en 80,000 reales.

Estos mayorazgos, asi en los grandes como en los títulos, quedarán afectos á la grandeza ó título sin que puedan jamas separarse y serán de sucesion regular.

5.º En el preciso término de seis meses los grandes y títulos declararán ante el gobernador civil de la provincia donde residieren cuales sean las fincas libres de censos y otras cargas que señalarán para formar este mayorazgo, y se otorgará escritura pública de fundacion.

6.º Todos los demas bienes se considerarán libres y partibles entre los herederos forzosos del poseedor, considerándose mejorado en el tercio y remanente del quinto al inmediato sucesor en indemnizacion de sus derechos adquiridos, conservándole en todo caso los alimentos hasta la muerte del po-

7.º Si á la muerte del poseedor actual se extinguiese la línea, y los bienes de los diversos mayorazgos acumulados correspondiesen á diferentes inmediatos, se considerarán estos como herederos forzesos, y mejorado en el tercio aquel que debia heredar el mayorazgo mas considerable, y en el remanente del quinto al que debia heredar el segundo en valor, partiendo los demas por iguales partes.

8.º Si el posedor actual cuya línea se estingue fuese grande ó título, el mayorazgo que se conserva anejo á la grandeza ó título por la presente ley corresponderá á aquel inmediato que debia heredar el mayorazgo de mayor consideracion de los acumulados, el cual por el hecho perderá la opcion a reparto del resto de los bienes declarados libres, los cuales se partirán entre los demas inmediatos, con arreglo al artículo anterior.

9.º No podrán acumularse dos grandezas ó tí tulos, y en caso de reunirse por matrimonio, volverán á separarse á la muerte de los poseedores, teniendo derecho de optar el hijo mayor.

10. En las casas donde hay reunidas varias grandezas, los hijos ó sucesores del poseedor actual podrán conservar los títulos y honores á ellas anejos, pero solo el primero heredará con el mayorazgo el asiento en el Estamento de ilustres próceres.

11. Los grandes y títulos que el rey pudiere crear en lo sucesivo, aun cuando sea concediendo el asiento hereditario en el Estamento de ilustres próceres á aquellos que en virtud de la particion de bienes conservasen grandezas sin él con arreglo á lo dispuesto en el artículo anterior, podrán fundar un mayorazgo de la cuantía espresada en esta ley; pero no en bienes raices, sino en efectos de la deuda con-

solidada con interes del 4 ó 5 por 100. 12. Aun cuando solo el inmediato sucesor sea el que tiene un derecho próximo, como le tienen asimismo en su caso respectivo cuantos pueden ocupar su lugar, á fin de que todos estos derechos sean respetados sin dejar por eso de beneficiar proporcionalmente al actual poseedor de vinculaciones verdadero usufructuario, no podrá enagenar, empeñar ó disponer de otra manera durante su vida mas que de la tercera parte de sus bienes amayorazgados, designando ante el gobernador civil de la provincia las fincas que han de componer esta tercera parte de libre disposicion, acreditando no ascender su va-El 1.º de junio llegó á este puerto un paquete de vapor lor á mayor cantidad con citacion del inmediato ó in-

mediatos. He aquí en nuestro juicio bosquejada la ley que podria concluir con les mayorazgos, sin dejar otros que los necesarios para afianzar el principio hereditario en el Estamento de ilustres próceres, como el nombramiento de títulos de Castilla para el mismo con las condiciones del Estatuto Real. Nos parece al mismo tiempo que esta ley satisfaciendo las necesidades de la nacion, creando un número considerable de propietarios en muy poco tiempo, vigorizando el comercio, la industria y el crédito de los particulares con proporcionarles las garantías mas sólidas que se conocen, conciliaria al mismo tiempo los intereses encontrados de un sin número de individuos por lo general próximos parientes ó relacionados. Si nos equivocásemos, demuéstresenos, y disculpenos nuestro buen deseo .- S.

# MODAS.

Al fin se ha serenado el desagradable y lluvioso temporal que tenia como paralizada la llegada de la primavera. El cielo se muestra claro brillante y sereno : las plantas cubiertas de lozano verdor, exalan dulces aromas; la naturaleza en fin hace ritodo esto sucediera.

particular que tambien lo estuviera nuestra pluma en lo concerniente á MODAS? De las de invierno no habíamos de hablar; porque son asaz conocidas ya las de este año; de las de verano tampoco, porque no vivian sino en proyecto; no quedaba pues otro remedio que callar y esperar, cosa á que nos tienen mas que acostumbrados nuestros benditos gobiernos, Dios les pague el beneficio.

Mas como todo tiene fin , ha sucedido que tambien lo ha tenido el eterno llover, tronar, relampaguear y ventisquear; con que, en lugar de flores nos ha regalado el mes de mayo. El calor ha empezado á dejarse sentir, y por consiguiente las Mo-DAS de verano al parecer, pero de un dia á otro como cambio de decoracion teatral.

sombreros de invierno, descansan al fin de sus ta- hueso.

breros de paja, lijeros y calados como encajes, los trajes de telas delicadas mezclan la brillantez de sus cintas, la gala de sus adornos por las alamedas de Prado, por los melancólicos é inverosímiles paseos del Botánico, por los agradables bosquecillos de Retiro. La juventud del año refleja su vigor y su lozanía en la forma y colorido de las ropas.

Por lo demas habremos de confesar que es muy dificil determinar el gusto dominante. La independencia reina en el vestir como en otras muchas co sas á pesar del espíritu mezquino que quisiera verle todo acompasado y reducido á límites fijos. La imaginacion libre, combina, inventa, crea, y si la belleza reina en la creacion, esta domina y se enseño rea para ceder su puesto á ocra invencion mas original y caprichosa. En medio de todo esto es casi imposible fijar el carácter de la MODA. Preséntase por un lado lujosa y brilladora ostentando un origen oriental, por otro hace alarde de sencillez ; á veces combina estos dos caracteres: momentos hay en que parece francesa, y ocasiones repetidas en que se viste con la solidez y aus teridad de Inglaterra. El gusto de cada persona, e carácter particular de su figura, su educacion, hasta las opiniones políticas influyen en los trages los diferencian con estremo. Si se descubre un som brero á la francesa de estremadas dimensiones, car gado de plumas ó flores, detras suele venir una elegante y ligera capota inglesa, sencilla y agradable como un ligero recuerdo de la niñez. Ondea por entre las ramas uno de esos trajes brillantes cargados de floridos matices; y á su lado se desplega otro de blanca batista sin mas adorno que su finura y la elegancia esquisita de su corte. Entre las blondas los encages suele aparecer modestamente una esclavina sencilla de linó: y todo está bien, y todo gusta; porque á menos de ser tontas, que en nuestro concepto ninguna muger lo puede ser, es imposible hallar una que ignore el modo de parecer mejor. Cada una estudia lo que mas bien sienta á su fisonomía; por eso sin duda nos parecen todas á cua mas linda, y no sabemos á quien dar la preferencia por la eleccion de su soilette.

Causa es esto de que no digamos nuestra opinion en la materia; pero ¿ qué vale nuestra opinion donde está la de tantas que por inclinacion, por estado, por naturaleza, por mil razones lo entienden mejor que nosotros? Hagan pues lo que quieran ; que como quieran agradar á los hombres, lo cual es muy probable, seguro es que lo conseguirán.

Esto por lo que hace á las modas de señora. En las de hombres poca ó ninguna es la variacion que se advierte como no sea la que necesariamente debia producir la estacion. El corte de fraques y levitas sigue siendo con corta diferencia el mismo despues de la vuelta del Sr. UTRILLA. Las telas de verane para pantalones son de hilo, y algunas hemos visto de muy buenos dibujos. Los chalecos se llevan blancos con botones cincelados. Las corbatas varian hasta lo infinito. Esto es todo lo que en este particular hemos observado.

La poca novedad con que se presentan los teatros hace que la concurrencia á ellos sea poco numerosa. Solo cuando se ponen en escena nuevas funciones, ó cuando hay ópera, estan llenos. La companía de jóvenes artistas españoles llamó y aun llama todavía la atencion del público con mucha justicia.

El circo olimpico y los toros son las funciones que escitan mayor entusiasmo. El primer espectáculo puede considerarse como un rendez-vous de la mas escogida sociedad Las buenas corridas de toros que á pesar del tiempo hemos presenciado han tenido casi siempre llena la plaza. Montes cada vez es mejor, asi como Roque Miranda no tiene que empeorar. José de los Santos y el Morenillo hacen lo que pueden. De picadores quisiéramos estar mejor servidos: fuera de Sevilla y Poquito-Pan, nada tenemos de bueno. Con todo, como el ganado ha sido muy regular, repetimos que hasta ahora no tenemos porque quejarnos de las corridas.

Esto es lo que por hoy tenemos que decir en punto á MODAS: muy en breve esperamos hablar con mas abundancia de noticias.

# TOROS.

Buena ha sido por cierto la corrida del lunes. Seis fueron los toros que se lidiaron, de los cuales hubo tres que con dificultad podrian mejorarse.

Salió el primero fuerte y boyante, y desde las primeras varas empezó á manifestar su mucha cabeza, arrancando mas de una vez al ginete y al caballo del suelo, y ocasionando caidas de consideracion á los picadores, á pesar de los puyazos un poco pesados de SEVILLA. Tomó tres pares de banderillas con alguna dificultad. Salió á matarlo Montes, que despues de algunos pases de muleta, y de dos buenas casi en la cruz, lo descabelló con mucha

El segundo se presentó mas claro y mas flojo ; pero recreció luego, gracias á un marronazo, que le hizo despachar á su gusto un caballo. Descubrió entonces mas cabeza que el primero, y se presentó á las banderillas tambien mas dificultoso. Salió á matarlo MIRANDA con la poca gracia que suele hacerlo, dando grandes disposiciones, corriendo de aqui para alli, sin saber manejar el trapo, y poniéndose casi siempre poco menos que á tiro de fusil entre su persona y la del vicho. Tres veces tiró la muleta y el estoque, y se acogió al olivo, lleno de un miedo cerval. Púsole dos estocadas de mala muerte. Mas de una vez hubiera sido cogido si la capa de Montes no hubiera estado á los quites. Por último, fue preciso que este le sacase el toro, haciendo de su capote muleta. Mas ni por esas: la gente gritaba; el señor Roque sudaba, y corria delante del toro, llevando el trapo como quien lleva un niño, hasta que acalorodo el hombre dió una carrerita, y de una buena á volapie le mató. Ya era tiempo, porque el público se moria de impaciencia y fastidio.

Salió el tercero mejor que los otros y con mayor brio, bravo y ligero aunque ......................... Los picadores se esmeraron en este. A pesar de la pujanza de la res salieron á picarle hasta el medio de la plaza. Dieron sendas caidas, y pusieron muy buenas varas, luciendo Poquito-PAN su destreza en cabalgar, y SE-VILLA la fortaleza de su brazo, y el corage con que pica cuando quiere. Tambien se lució Montes sacansueño alarde de sus galas. Tiempo era ya de que do al toro en mas de un lance apurado Puso SEVILLA dos varas seguidas en medio de la plaza, y en la Y si la primavera estaba paralizada ¿ qué tiene de | última quedó poco menos que en los cuernos del toro, y hubiera sin duda perecido, si Montes, recogiendo la garrocha, no hubiera hecho frente á la res con arrojo y serenidad increibles; y si cogiéndola en otra ocasion del rabo no la hubiera separado con la inteligencia que solo él posee. Otra vara puso SEVILLA con tanto brio, que despues de encajar la punta y una tercia de vara, la rompió, sacándola el toro colgada de una astilla. Pusiéronse pocas banderillas, y lo mató Pepe de los Santos con conocimiento y prontitud.

El cuarto toro lo fue de perros, y tan valiente para defenderse de ellos, que fue necesario echárselos hasta cuatro veces.

El quinto flojo, voluntario y boyante, recibió pocas varas, algunas banderillas, y lo mató Montes Las capas y sobretodos, los boas y paletinas, los | descabellándolo despues de dos muy buenas contra

El sesto se corrió casi de noche: con decir que le tocaba á MIRANDA, dicho está lo curioso que

En general la funcion fue buena. Hubo como siempre un toro de perros ; las suertes fueron bueas y arriesgadas. Montes dió dos saltos al trascuerno con la habilidad y ligereza que nadie tiene mas que él. Si el hospital sigue haciéndolo como hasta aqui, nos prometemos una muy buena tem-

> TRIBUNALES ESTRANJEROS. TEIBUNAL D'ASSISES DEL SENA.

Audiencia del 28 de maye.

ASESINATO DEL SACERDOTE ESPAÑOL JUAN FERRER.

(Tres acusados.)

Esta causa que debe durar cuando menos tres audiencias cuyos debates movieron la curiosidad y causaron mue ho interés desde el primer dia, no ha atraido al palacio d usticia aquella concurrencia animada y curiosa que se agolpa regularmente en el estrecho recinto de la audiencia; hay sobre todo poquísimas señoras, lo cual atribuyen algunos jurados al éxito de la nueva pieza representada en los teatros en que se ponen de manifiesto los peligros de las simparias ue se sienten en el tribunal d'Assises; otros lo achacan con nas visos de probabilidad al suave influjo de la atmósfera y á la pompa de las corridas de caballos que llaman la atencion le todas las curiosas del gran tono. Entre el auditorio se distingue á dos sacerdotes vestidos con traje eclesiástico, y á un hermano ignorantino en Versalles que mientras que empieza la audiencia, está leyendo atentamente una biblia enrijuecida con anotaciones en lengua hebrea.

A las 10 entran los acusados en la sala. Benito Pereira, que es el primero, de edad de 29 años, natural de Burgos, de oficio ebanista, y que vive en la calle de Angulema, es un hombre de estatura pequeña y agradable figura, criado en un convento; tiene todavía el aire humilde y mirada tímida de los benedictinos, sus antiguos hermanos, sin que el contraste que hacen con su cara regular, sus cabellos negros y grandes patillas, disminuyan el agrado retratado en ella. Va vestido de levita azul, pantalon y chaleco de verano.

El segundo acusado, llamado Juan García Ulloqui, tiene 43 años, es natural de Pamplona, y dice ser fabricante de cigarrillos, calle de Froidmanteau, núm. 1.º, mas alto que Pereira, sus facciones son tambien mucho mas abultadas. Su rente calva, color cetrino y ojos penetrantes dan á su semblante cierto aire de aspereza, que no puede ocultarse á pesar del continente tranquilo que aparenta y de la sonrisa que continuamente se advierte eu sus labios. Su ropa indica mas bien negligencia ó desaseo por capricho, que pobreza y falta

Su concubina, Josefina Plouvier, es la última que se sienta en el banco de los acusados. Parece ocuparse muy poco de lo que pasa, y echa al auditorio una mirada equívoca é indiferente. Es una artesiana de 28 años, pequeña, fea y vestida de medio pelo. Declara asimismo que es fabricante de cigarrillos como Ulloqui, y que vive en la calle de Froid-

El cofre que contiene las pruebas del delito está atestado de efectos, ropas, paños ensangrentados y legajos de papeles; parte de ellas se hallan tambien en una maleta cuyos sellos se abrieron últimamente; un candelero de cobre, una sábana, una tela de colchon, varios candados y llaves acaban de completar este horrible agregado, y junto al cofre y al pie del tribunal se advierte con horror la silla rota y salpicada de sangre, pedazos de sesos y trozos de cabellos en la que fué asesinado el infeliz cura Ferrer.

El asiento del fiscal le ocupa el abogado general Mr Partarrieu, Latosse; los Sres. Saunieres y Picquery, estan encargados de la defensa de Pereira; y los Sres. Wervoot y Briguet de las de Ulloqui y la Plauv er.

Antes de empezar los debates lee el Sr. abogado general una carta de Mr. Brachard, junto con una certificacion del doctor Frappart, manifestando el estado de enfermedad en que se encuentra este jurado, y el tribunal le dispensa de su cargo durante la presente temporada. Despues del sorteo de dos jurados supletorios, de la lectura de la sentencia de traslado y del acta de acusacion, los 58 testigos de esta causa se retiran á la pieza que se les ha destinado. Antes de empezar el Sr. Presidente el interrogatorio del primer acusado Benito Pereira, manda retirar á los demas.

P. ¿Qué profesion ejercia V. en España?
 R. Entré desde niño en un monasterio de benedictinos.

P. ¿Cuál era el cargo de V.? R. Era archivero, dándome por esto 400 pesetas anua-

es sobre las ventajas comunes á todos los religiosos. P. ¿Cuánto tiempo permaneció V. en el convento?

R. Cinco años estuve desde 1826 hasta 1831. P. ¿Cómo es que llegó V. á dejarle?

R. En 1831 hice un visjecito á Bayona, y como no habia pedido permiso para esto á mis superiores, me prendie ron en castigo cuando volví. Cuando salí del encierro, dí rienda suelta á mi mal humor por medio de amargas quejas, y sabido por el superior que habia escrito contra él una memoria, y hasta puesto pasquines contra su conducta, trató de vengarse y me prendieron otra vez. Viendo que la causa iba á hacerse interminable, me escapé en la primer ocasion que me vino á las manos.

P. No son muy verosimiles esos hechos, máxime habiendo testigos, y declararán mas adelante, que aseguran que tuvo V. que huir porque se sospechaba que habia querido envenenar á los religiosos del convento.

R. Eso es una pura invencica, y basta para conocer la calumnia saher lo que pasa en España en lo interior de un convento. En cada uno hay treinta individuos que nunca se hablan, ni piensan mas que en celar y espiarse mutuamente; la envidia incita á estos hombres unos contra otros, y nada saben mejor que inventar calumnias. Facil será por lo demas averiguar la verdad en el curso de los debates. El sugeto que ha referido aquel hecho asegura haber visto el proceso en mano de los abogados: imposible absolutamente porque la causa de cualquier benedictino, aunque sea delincuente, se sigue y termina en lo interior del mismo convento sin que puedan traslucir nunca nada el público ó los abogados.

P. Como ya estan cerrados ahora los conventos, y diseminados los religiosos, es dificil probar la certeza de los hechos. Pero de un interrogatorio de V. resulta que pensaba servir á D. Cárlos, y que se habia asociado al partido revolucionario, y sunque esto no sea un cargo ahora contra su persona, prueba por lo menos poca lealtad de su parte. R. No me acuerdo de eso; pero asi será cuando V. me lo recuerda. A Burdeos fui con los pasaportes que me die-

P. No le dió á V. alli hospitalidad un hombre renerose y opulento, á cuya confianza ha correspondido muy mal A. Viví en la misma casa del sugeto de que V. habla,

pero no precisamente en su misma habitación. P. Y no quitó V. de casa de su protector algunos obetos de peco valor, vino de Málaga, dos luises y otras

R. Ninguna necesidad tenia de hacer tales fechorias en la casa de este caballero que se llama Borremaison. P. ¿ Hácia qué tiempo llegó V. á Paris? R. En el mes de abril de 1833.

P. ¿Y á quién se dirigió V.? ¿ No venia recomendado á Garcia Ulloqui? R. No: el viaje de Burdeos á Paris le hice en companir de un pariente de Garcia, y este fue quien me pre-

sentó á él. P. ¿Se hospedó V. en su casa? R. Ahí hay una equivocacion. Sa pariente sabia que vivia en la fonda de Perigord; fuimos alli á buscarle, pero ya se habia mudado, y tomé en ella un cuartito. Aquela misma tarde vino con Elisa Martinez á verme y hacerme compania por no saber yo hablar frances. No durmió

en mi habitacion mas que dos dias. P. ¿ Le ha vuelto V. á ver despues? Nunca, desde el mes de abril de 1883,

P. / Se dirigió V. al cura Borgea?

P. ¿ Le debe V. algunos favores? R. Creo que no.

P. ¿ Le pagó á V. el aprendizage ?

R. No : ahí está en los autos la contrata que hice con el maestro; este se obligaba á darme casa, comida, ropa limpia, pagar mis gastos menudos, y darme tres pesetas á la se-

El Sr. Presidente. En el sumario no constan semejantes hechos; veremos si los debates arrojan algo. El abogado Sauniéres. Pueden verse los autos.

El Sr. Presidente Suplico á V. señor defensor me permita seguir el interrogatorio sin ninguna interrupcion ( Al acusado ). V. tenia mucha franqueza con ese Borgea. ¿ Tenian Vds. alguna amistad?

R. Era interés suyo. P. | Cómo | ¿ qué interés era ese ?

R. Serviale como criado cuando no estaba trabajando ¿ No hacia de V. Borgea una confianza completa ?

No es estraño, conociendo él mi conducta. P. Tenia una sobrina; cuando salió esta señora para España, ¿la fue V. acompañando hasta el carruage, y antes de que subiera á él, volvió V. á su casa y cogió una suma de 160 pesetas que se habia dejado olvidada? Esto á lo menos

R. Los debates probarán que esta acusacion es falsa,

P. La misma señora ha declarado que habia recogido tan malos informes sobre su conducta de V. pasada, que tuvo que darse prisa para volver cuanto antes, inquieta por la edad avanzada de su tio, entregado á vuestras manos.

R. Dejé la casa de Borgeaantes de la vuelta de su sobrina, y fue por otro motivo.

P ¿ No era V. amigo de otro sacerdote viejo tambien español? R. He conocido al Sr. Rivas, quien solia venir á verme

a mi taller. P. ¿ Ha conocido V. tambien á otro eclesiástico que vivia en el claustro de St. Mery, n.º 14?

R. Si. ¿ No tenia una vecina muy rica? Lo ignoro; verdad es que oi hablar de una señora

bastante acomodada P. ¿Podia pasarse á la casa de esta señora por un agujero hecho en una chimenea abandonada? R. Eso nada tiene que ver conmigo; yo no vivia en

aquella casa. P. V. ha conocido al cura Ferrer, ¿ y en qué tiempo? Tres ó cuatro dias despues de mi llegada. Le encontré en casa del cura Borgea; pero ya era conocido mio en

España. P. Ferrer habia depositado dinero en la caja de ahorres, ¿lo sabia V.?

R. Si, me habia enseñado muchas veces el resguardo (livret). El Sr. Presidente manda enseñar este documento al acu-

sado quien le reconoce. P. Tambien tenia un reloj, ¿lo sabia V. tambien? R. Si, me le prestó en diferentes ocasiones, y hasta le he llevado conmigo.

P. ¿ Sabia Vd. que tenia dinero? Nada menos que eso; sabia al contrario, que no lo tenia; solo el sábado anterior á su catástrofe me indicó que

lo tenia, sunque no en su casa. P. ¿ Le veia V. á menudo?

Venia á verme dos veces á la semana.

maestro para que le dejara libre aquel dia?

¿ Iba V. á su casa ? R. Rara vez. Le veia diariamente despues de mi trabajo

en un café reducido que hay cerca del jardin turco, donde acudia todas las tardes. P. ¿ Iba V. alguna vez á su casa durante el dia?

R. Estuve en ella dos veces, pero con un amigo llamado José, con quien no podia hablar, porque no sabia el catalan. P. ¿ Qué hizo V. el jueves 29? ¿ No bajó aquella mafiana vestido como en los dias de trabajo á pedir permiso al

R. No por vida mia. Estoy seguro de que estuve trabajando todo el dia del jueves; fue el viernes cuando solicité

Siempre sigue V. en la misma tema ; pero las declaraciones del maestro, las de su muger y de los compañeros prueban cabalmente lo contrario. R. Es un error.

P. Y por último, aunque haya habido error en la fecha, lo cierto es que el dia que V. solicitó y obtuvo licencia para salir, se puso el trage de los dias de fiesta, y bajando otra vez al talle, tomó un instrumento cuadrangular, cortante y puntiagudo, una especie de escariador. ¿ Se lo vieron coger & V. los compañeros? Si, señor presidente: le llevaba conmigo muchas veces

para mi seguridad personal.

P. ¿ Pidió V. licencia al maestro para tomarle? R. Nunca se la pedia (vacilando): voy á decir la verdad, y los testigos me apoyarán, como sean hombres de bien (movimiento de curiosidad). Me habia embriagado un dia de aquella semana, y esto me entristeció, porque nunca me habia pasado semejante cosa. Advirtieron que habia tomado el instrumento porque creian que pensaba suicidarme.

P. Esta es la primera vez que V. habla de tales temores de suicidio. El suceso de la embriaguez ocurrió muchos dias antes. A V. le enviaron con un compañero en casa de Mr. Dope, médico, para compover algunos muebles, y antes de ponerse á trabajar le enviaron por vino á la bodega. Alli se emborrachó V. tanto, que tuvo que meterse en la cama cuando volvió á casa del maestro. Pero esto nada tiene que ver con lo que ahora nos ocupa. R. Si tal, porque desde este aciago dia en que me embria-

gué fue cuando empecé á estar triste, sin lo que no se hubiera echado de ver, como en los demas dias, que tomé el

P. Y cuando volvió V. y se le pidieron, ¿qué respuesta dió V.?

Que iba á volverlo ; que alli estaba. P. Se le pidieron à V. diez veces, y no solo no le volvió, sino que despues ni se ha podido dar con él (sensacion). R. No me lo pedian por recelo; me dijeron : ¿donde está el escariador? y respondí: no está perdido, aqui está. No era dificil encontrarle, porque mi ropa estaba en el a mario

P. ¿ Volvió V. ó no el instrumento? R. Es probable que le haya vuelto. No puedo asegurar-

lo, pero asi debe ser. P. ¿ Se mantiene V. en decir que su salida fue el viernes? R.

¿ Qué estuvo V. haciendo? R. Me estuve paseando por el boulevard. Despues fui a

la barrera de la Escuela. P. ¿ Cuando volvió V. ? Al otro dia por la mañana.

P. Iba V. en un coche de alquiler ¿ fue V. á ver á la Morin? R. ¿ No llevaba V. en el coche un lio de varios efectos?

Los acababa de comprar.

P. Eran vestidos de verano, é iba á entrar el invierno,

lo cual sorprendió á sus compañeros de V. R. Estas ropas las tenia encargadas desde el principio del verano; por lo demas, eran un pantalon y una blusa que pensaba ponerme encima de los demas vestidos mientras estuviese trabajando, como se hace en todos los talleres.

P. ¿ Qué le sucedió á V. la noche del dia en que le dió licencia el maestro? R. Nada de particular. P. ¿ No fue este el dia en que acompaño V. al cura

Ferrer? R. Fue la vispera. Le encontré en el boulevart, iba solo y le fuí acompañando hasta su casa.

P. ¿ Entró V. en ella? P. ¿ Y qué sucedió?

R Eran mas de las ocho y media, cerca de las nueve, encendió la luz (el acusado se detiene turbado y conmovido). P. ¿ Sabe V. que se le acusa de haberle asesinado..... ¿ qué responde V. á esto?

Pereira calla; está pálido y trémulo, y no contesta á la pregunta del señor presidente, el que la repite hasta tres El Sr. Presidente. Responda V., acusado, y cobre áni-

mo. ¿ Tiene V. algo que responder? Pereira en voz baja y casi apagada. No le he asesinado. P. Vd. estuvo presenciando el delito. ¿ Tomó V. par-

te en él?

R. Contribuí á él. P. Diga V. en qué; ¿ cómo concurrió V. al asesinato?

R. Soy quien tiene mas cuipa, si se quiere, ó quien tiene menos ..... Como V. quiera. P. La justicia no quiere nada, y por su propio interés

le exhorta á V. á decir la verdad. Este es el único medio que le queda en el caso en que se encuentra para merecer alguna indulgencia Hable V. y diga qué es lo que hizo. El acusado echa al tribunal una mirada sombría y hace inútiles esfuerzos para hablar. Su rostro está lleno de un abundante sudor, y entre el temblor convulsivo que le conmueve se le escapan estas palabras. Yo fui quien le di el primer golpe (Profunda sensacion en el auditorio.) P. El Sr Presidente. Recóbrese V. acusado y díganos

Percira. Pide con voz casi apagada que se suspenda un cómo pasó el hecho. momento el interrogatorio; se sienta otra vez en el banco y se tapa la cara con ambas manos. El presidente manda ventilar la sala, y despues de una corta suspension prosigue otra

vez los debates. El Sr. Presidente. Vd. ha dado el primer golpe , y díga-

nos ahora como pasó todo ello. R. No estábamos alli solos, pues nos habíamos encontrado con la señorita Elisa Martinez, y acababa Ferrer de encender la luz cuando entró otra persona mas (Titubcando). Para mí tengo que era Garcia. Empezó á hacer á Ferrer las mas ágrias reconvenciones, sacó del bolsillo un puñal, y le pidió dinero diciendo: "Hoy debe acabar todo esto." Ferrer le respondió que no tenia dinero, y en prueba de ello sacó del bolsillo la única moneda que tenia en él. Yo no tengo mas que el resguardo de la caja de ahorros, dijo, poniéndole sobre la mesa, y García exigió que se le diera. Entonces empezamos los dos una reyerta, y como él estaba armado y yo no, cogí un pequeño asador de hierro que habia sobre la mesa y el recibo de la caja de ahorros. Llegué en ello á herirle algo en la mano, pero como era tan delgado el mango de mi asador me disloqué la muñeca. En este mismo momento apagó la luz la Martinez y oí pasos, era Garcia que se retiraba sin duda á la alcoba; pero creyéndome que se acercaba para darme con el puñal , tiré un golpe á la altura del hombro, y no reconocí que me habia equivocado hasta que oi la voz del infeliz Ferrer pidiéndome auxilio; pues era é á quien habia herido. Podia acudir alguno, tuve

miedo y me escapé. P. Si el hecho pasó efectivamente de esa manera, ¿ no fue pues el resguardo el origen de todo?

R. No podia yo tolerar que García se llevase lo que no P. Pero tampoco era de V., y sin embargo se le ha en-

contrado á V. mucho tiempo despues. R. A quién queria V. que se le volviera.

¿Pidió V. tambien dinero al cura Ferrer? R. Era una astucia, él nada me debia; pero queria hacerle creer lo contrario á García. Yo no tenia mas que un amigo que era Ferrer y debia tomar su partido. El Sr. Presidente. Triste casualidad ha sido que este amigo le haya herido en vez de defenderle. ¿ No dice V. que

cesaria para escribir una esquela? R. Si: yo no la he leido, pero la escribió. (El presidente manda presentar al acusado una esquela de letra de Ferrer). Esta debe ser; asi á lo menos lo hace creer su contenido.

el cura Ferrer conservó en esta terrible escena la fuerza ne-

P. ¿ No se ha vuelto á encontrar el instrumente de que V. dice haber hecho uso? R. Se rompió, é ignoro lo que se han hecho los pe-

P. Con todo, todas las heridas, segun el dictamen de los facultativos tienen una forma análoga á la de lescariador que tomó V. de casa del maestro, el cual le ha ocultado sin duda alguna porque estaria manchado con la sangre de la víctima.

R. He dieho la pura verdad; las manchas de sangre son muy fáciles de quitar, especialmente para uno de mi oficio.

(Sensacion.) P. ¿ Sabe V. que su coacusado desmiente todas estas declaraciones, asegurando que solo V. cometió el crímen.

R. Me mantengo en que fue él, porque me consta. P. ¿ Cómo es que careado con su muger no ha podido V. reconocerla?

R. No era la que estaba allí. P. ¿ Dice V. que se llevó el reguardo de la caja de ahorros para que no lo cogiese Ulloqui, ¿ pero y el reloj?

R. No; yo no he tomado el reloj. El 4 de noviembre me encontré á Elisa Martinez sentada en el Boulebart, la cual me debia una friolera; le pregunté si podia pagarme y me ofreció cinco pesetas. Era poco y entonces me dió este maldito reloj en prenda de la deuda.

P. Pero V. conocia este reloj que era el mismo que solia prestarle el cura Ferrer. R. Tenia puesta otra cadena y no le conocí. P. ¿ Y cómo esta muchacha le entregó este producto del

crimen, cuando V. habia renido con su amante.? R. Fue un puro chanchullo. Ella sabia muy bien que Garcia estaba preso; queria, pues, deshacerse de los obgetos que pudieran comprometerla y me le dió para perdicion

R. Yo le encuentro muy claro.

P. Eso es muy inverosimil.

¿ Asegura V. que no le cogió tampoco?

El Sr. Presidente. Los señores jurados determinarán. P. El dia de Todos Santos se habló en casa de su maestro de V. durante la cena del asesinato del cura Ferrer. ¿No estuvo V. contando todos los pormenores? R. No lo creo: es probable que hubiera cvadido la con-

P. No tal, porque estuvo V. refiriendo algunas circunstancias que despues han resultado verdaderas. V. hizo la

descripcion exacta de las heridas, ¿cómo sabia V. todo esto? R. Habia recibido una carta en lengua española contándome todos los pormenores ocurridos despues de mi huida. De esto fue de lo que hablé, Elisa Martinez me lo habia ademas contado todo.

P. ¿ Dónde está esa carta? V. nunca ha podido presentarla, y si en efecto la hubiera V. tenido, no solo no le comprometia, sino que seria un cargo mas contra sus cómplices.

R. No tanto como eso; García habria negado la carta, y si la presentase, me dirian que yo mismo la habia escrito. P. Todo eso es muy inverosimil y V. no hace mas que inventar fábulas. Por una parte denuncia V. como cómplice á la querida de García y se la presentan, y no obstante que ha estado viviendo tres años en su compañía, salimos con que no la reconoce. Por otra inventa un personage imaginario para hacerle figurar en la causa.

R. Hay muchas mugeres, señor, que quieren á la vez varios hombres ; lo mismo nos sucede á nosotros. García estaba viviendo con la Plouvier, pero no por eso rompió las amistades con la Martinez. No digo mas que la verdad, ni niego la parte que he tenido en el crimen, y mi culpa seria mayor confesando lo que se me quiere hacer decir. P. En la maleta del cura Ferrer habia 400 pesetas. ¿ No

compró V. con parte de este dinero las ropas de verano que llevó en casa del Sr. Bartolomé su maestro?

R. No valian mas que algunas 12 pesetas, y el Sr. Bartolomé me habia dado 95 que tenia devengadas por mis jorn iles. El Sr. Abogado general. Observe el acusado Pereyra de

cuanta gravedad es su declaracion. En ella se dice que Ulloqui no solo es cómplice del asesinato, sino que es el principal reo. ¿ Se ratifica V. en la declaración que acaba de hacer? Pereyra guarda silencio. M. Sauniers. Creo haber observado que el acusado no

ha comprendido bien muchas preguntas; suplico por lo mismo al tribunal se sirva mandar venir un intérprete, para que le trasmitiera aquellas preguntas á que por no comprenderlas pudiera dar contestaciones, que darán lugar á que se saquen consecuencias contra él.

El Sr. Presidente. Debo manifestar que he preguntado al defensor si convendria llamar un intérprete, y me ha contestado que no. El acusado por su parte ha dicho tambien que para nada le hacia falta el intérprete, y sin oponerme por esto á que el defensor diga lo que le parezea, me admiro del cambio hecho en su modo de pensar.

El Sr. Sauniers. El acusado titubea mucho en sus respuestas, porque no comprende todo el sentido de la pregun-

ta. Pido otra vez que se le dé un intérprete. El Sr. Presidente. Entonces habrá que empezar de nuevo el interrogatorio.

El Sr. Werwoot. Por mi parte me ha parecido al contrario, que el acusado ha entendido muy bien cuantas preguntas se le han hecho, respondiendo con una exactitud sorprendente siempre que no tenia interés en tergiversar la verdad. Su perplejidad pertenece ya á mi cliente, de quien se constituye acusador, y pienso por interés de Ulloqui invocarlas contra el mismo Pereyra.

Concluido este altercado sin interés, y que se termina decidiendo que asistirá un intérprete á la próxima audiencia, el abogado general repite su pregunta en esta forma. ¿ Se infiere de su declaracion de V. que Ulloqui ha asesinado al

cura Ferrer? El acusado. Sí, lo sostengo. P. Esto es muy sério.

R. Lo conozco. P. ¿ Qué razon ha habido para que V. lo declarase, cuando la justicia aun no se lo preguntaba?

R. Nada mas que el interés de la verdad. Me ratifico en ello. (Sensacion profunda.) Despues de una suspension de algunos minutos, se prosigue á las dos la vista de la causa, introduciéndose los acu-

sados. El Presidente manda retirar á la Plouvier.

El Sr. Presidente á Ulloqui. ¿ Qué profesion ejercia V en España? Ulloqui. Era militar.

P. ¿ Cuando vino V. á París? R. A principios de 1832. P. ¿ A quien venia V. recomendado? R. A nadie.

P. ¿ Cuál era aqui la ocupacion de V.?

R. Fabricante de cigarrillos. P. V. ha conocido á muchos sacerdotes españoles, y especialmente al cura Foncea. Este ha estado viviendo en su casa, y V. le ha cuidado cuando ha caido enfermo. Una vez que V. le dió á tomar un brevaje se encontró muy malo, y a pesar de que preguntó por V. diferentes veces, no le dió ningun auxilio y le trasladó al hospital mayor, donde murió á las dos horas. Muchas personas han echado de ver algunas manchas cárdenas en su cuerpo, lo que ha hecho creer que murió envenenado. A V. se le han hallado varias redomitas, y una de ellas contenia sustancias venenosas; tambien se han encontrado en su poder muchos objetos que fueren del cura Foncea. Le han acusado á V. de haberle enve-

nenado. ¿ Cómo esplica V. todas estas circunstancias?

R. El Sr. Foncea estaba empleado en una iglesia de París; pero habiéndole denunciado un español como fracmason al teniente de aquella, fue depuesto de su destino. Este infelia no tenia nada y yacia en la mayor miseria, por lo cual le recibí en mi casa, donde estuve manteniéndole. Le asistí durante su enfermedad; pero como mis facultades no me permitian socorrerle mas tiempo, le mandé llevar al hospital. Protesto contra la acusacion de envenenamiento que se me ha levantado; si hubiera hecho semejante cosa, me habria guardado muy bien de trasladarle á un hospital público donde habian de probar la causa de su muerte. Quedáronse en mi casa su reloj y anteojos de plata, los cuales creí podérmelos apropiar cuando nadie los reclamaba. Antes de morir me dejó una carta para que pudiera cobrar el importe de las misas que le debian, y en efecto acudí á percibirle creyéndome autorizado para ello por los sacrificios que hice por su persona.

mó una causa muy larga, he debido hablar de esta circunsprimer testigo. Es un hermano de la escuela cristiana, cuyo tancia. ¿ No ha querido V. obligar á un sacerdote español á que le diera dinero? Ulloqui. Nunca. Jamás he pedido dinero á nadie.

P. V. se ha vindicado ya de la acusacion relativa al en-

venenamiento del cura Foncea; pero como sobre esto se for-

El Sr. Presidente. Ya oirá V. á este sacerdote, y á su presencia dirá V. cuanto le parezea.

R. No; mi comercio de cigarrillos me producia solo 10

6 12 pesetas diarias. P. ¿ No se ha hallado entonces el borrador de una carta en que queria V. pedir un socorro á Mr. Rotschild? R. En efecto, le escribí que iba á Roma, y le pedí al-

gun dinero para el camino. P. ¿ De qué fecha es esa carta? R. Del 10 al 11 de octubre.

P. Va V. viendo que hácia este tiempo se encontraba ya necesitado. ¿ Ha conocido V. al cura Ferrer? R. En mi vida le he visto, y nadie me contradecirá. El Sr. Presidente. Verdad es que ningun testigo ha declarado que existiesen relaciones entre V. y el cura Ferrer.

Conocia V. á su co-acusado Peregra? Ulloqui entra aqui en muchos pormenores relativos al en cuentro que tuvo en París con Pereyra y a las relaciones que han mediado entre ambos. Asegura no haberle visto

desde 1833 hasta el momento de su prision. El Sr. Presidente. Pereyra , ¿ es esto verdad?

Pereyra. Vi á Ulloqui, como llevo dicho, en casa del abate l'errer en 29 de noviembre de 1835. El Sr. Presidente. Ulloqui, ¿ ha conocido V. á una tal Elisa Martinez? Ulloqui. Nunca he conocido á semejante señora, y es

imposible tener por querida á una muger que está todavia por nacer. (Risas.) El Sr. Presidente. Quiere decir que la Elisa Martinez es un ser imaginario inventado por Pereyra.

Ulloqui. Cierto. El Sr. Presidente. Pereira: ¿ qué tiene Vd. que decir

Pereyra. Ulloqui, estaba con una muger á quien llamaba Elisa Martinez. Ignoro si era este su verdadero nombre. Ulloqui. Nunca he nombrado á semejante muger; esta no ha existido mas que en la imaginacion de Pereyra. Pereyra. El dice eso: yo digo lo contrario. El Sr. Presidente. ¿Pero cómo puede Vd. hacer constar

la existencia de una muger con quien no ha podido dar la policía, y sobre la cual nada declaran los testigos? Pereyra. Ulloqui me ha engañado sin duda, diciéndome un nombre por otro, y por eso no habrá podido hallarla la

El Sr. Presidente. Sabe Vd., Ulloqui, que Pereyra pretende que Vd. ha asesinado al cura Ferrer? Ulloqui. (Con emocion.) El sí que le ha asesinado, y quiere tambien asesinarme á mí. Se ha dicho que yo me habia arruinado en la ruleta; verdad es, pero he ahí (volviéndose hácia Pereyra) la ruleta, que ha causado mi ruina, sepultándome en los calabozos, y haciéndome aparecer aqui como asesino, sin probar no obstante ninguna de sus acusaciones. No se ha encontrado una persona que diga que yo haya visto alguna vez á Ferrer, ni tampoco hay testigo que tenga noticia de la Elisa Martinez, que supone mi querida (Con energia, y estendiendo los brazos hacia Pereyra.) Sí, miserable! Tú quieres asesinarme junto con la señora Plauvier. Yo no tenia necesidad para vivir de matar á un sacer-

duques, marqueses, y hasta el mismo duque de Orleans mandaba tomármelos para su uso. Esta alocucion, dicha con una energía y un aire notable de conviccion, causa mucha sensacion entre los concurrentes: Pereyra la escucha con los ojos bajos y abatidos. El Sr. Presidente. Pereyra, ya oye Vd. como Ulloqui

dote, y tenia lo sobrado con el producto de mi comercio,

vendiendo cigarros á todas las notabilidades de Paris, á los

Pereyra. He dicho la verdad. El Sr. Presidente. Ulloqui: segun ha dicho Pereyra, Vd. estuvo el 29 de octubre en casa del cura Ferrer, donde sorprendiendo con este à su querida Elisa Martinez in fraganti delito, sacó V. un punal y le amenazó, sino queria darle Vd. dinero; en este momento llegó Pereyra, y habiéndose promovido entre los dos una contienda, apagó la luz la Martinez, y armado aquel de un instrumento cortante asestó contra el pecho de Ferrer, el golpe que iba dirigido á Vd.

Tiene Vd. algo que respoder? Ulloqui. Todo eso es mentira, es el lenguaje de un criminal que quiere perder á un inocente (dirijiendose á Pereira con energia.) Nombra siquiera una persona capaz de decir que he visto alguna vez al cura Ferrer ó conocido á Elisa

Pereira (turbado). Es inútil cuanto hable con V. El Sr. Presidente. Debe V. responder á cuantas obser-

Pereira. El conoce muy bien á la muger que me ha dicho llamarse Elisa Martinez. El Sr. Presidente. Ulloqui, ¿suele V. llevar un puñal:

Ulloqui. Nunca. Lo dei punal es tan verdadero como Elisa Martinez: todo esto no es mas que invencion de Pe-P. Pereira pretende que dicha muger se presentó en su casa al otro dia del asesinato, y le entregó de su parte de V una carta con todos los pormenores y algunos efectos del robo que supone cometió V. despues de consumado el crimen.

It. Esa historia es como las demas que ha contado Pereira en este proceso. El Sr. Presidente. Pereira, es estraño y aun inverosimil que Ulloqui le hubiera á V. enviado, como dice, una carta con las circunstancias del asesinato y parte de los objetos

Pereira. Es muy natural; asi me hacia su cómplice y compraba mi silencio. El Sr. Presidente. Esta es la primera vez que decis esa

El Sr. Jaulieres, su abogado. Ya la ha dado en los interrogatorios que sufrió ante el juez del sumario. El Sr. Presidente. Ya ve V. que su coacusado se ratifica en decir que entró V. el 29 de octubre en casa de Ferrer, y que V. cometió el asesinato.

Ulloqui. Es una falsedad, es una mentira. P. ¿Qué hizo V. el dia del asesinato?

Estarme en mi casa y acostarme á las 9 de la noche. P. De las deposiciones de varios testigos resulta que aquel dia, el 29, no volvió V. á su casa hasta la una ó las dos de la mañana; que no habló con el portero ni la portera, y que subió sin tomar el candelero.

R. Los testigos y yo podemos engañarnos; pero me mantengo en declarar que no salí el 29. P. Su muger ue V. ha declarado que aquella noche estuvo V. de tertulia con ella en casa dei Sr. Quéant, y que

volvió V. con ella á las once. R. Mi muger se equivoca que fue el 28. El abogado general, M. Partarrieu Lafosse. Observaré al acusado que los porteros de su casa y otro testigo han asegurado que el 29 volvió entre la una y las dos de la ma-

nana. Ulloqui. Esas personas se engañan. El Sr. Presidente manda entrar á la acusada Plowier. P. ¿ Cuánto tiempo ha vivido V. con Ulloqui?

R. Tres años. ¿ Dónde le conoció V.?

R. En la fonda de Perigord. P. ¿Le ha impuesto á V. alguna pena un tribunal? R. Nunca, esta es la primera vez que comparezco ante

a justicia. El Sr. presidente lee una nota de policía, de la que resulta que una tal Plowier, del mismo nombre y apellido de la acusada, fue condenada por el tribunal correccional de Arras á cuatro meses de cárcel por delito de robo.

La Pluwier. No hay tal. De las esplicaciones dadas por Mr. Briquet, abogado de la acusada, parece resultar que esta sentencia no tiene que ver nada con su cliente.

El Sr. Presidente. : ¿ Conocia V. al cura Ferrer?

R. No. P. ¿ Conocia V. á Pereyra? El Sr. Presidente. Pereira, ¿ es esta jóven la que V. vió

con Ulloqui el 29 de octubre en casa del cura Ferrer? El Sr. Presidente. ¿ Qué hizo V. la noche del 29 de oc-

tubre? La Plouvier. Estuve en mi casa. P. No obstante, los testigos declaran que salió V. con Ulloqui y que no volvió hasta las dos de la mañana. Han dado noticias muy circunstanciadas. Al cuarto del portero bajaron su candelero de V., el cual no tomó cuando volvió por la noche. En el primer interrogatorio dijo V. que habia estado de tertulia en casa de Mr. Queant.

R. Me equivoqué, la declaracion de este caballero me ha hecho recordar que fue el miércoles 28. P. En una de las seis anteriores declaraciones dijo V. que habia mudado de parecer al oir las observaciones

R. Estoy segura de que reconocí mi error con la declaracion de Mr. Queant. P. ¿Y qué tiene V, que alegar contra las declaraciones de los porteros que afirman que fue V. el 29 á las dos de la

R. Es falso. Los porteros son unos bribones que me El presidente da á conocer á Ulloqui y á la Plouvier las declaraciones dadas en ausencia suya contra el otro acusado. Aqui empieza una larga discusion entre los acusados sobre si Ulloqui y la Plouvier conocian al cura Ferrer. Pereira sostiene que que le han conocido, y hasta que ha estado en su casa; niéganlo Ulloqui y la Plouvier. Entra el

trage, continente sério, y figura característica mueven mu-cho la curiosidad. Declara llamarse M2teo Bransiet, dicho hermano Arsenio. El 29 de octubre no viendo parecer al abate Ferrer, creyó

P. ¿ Estaba V. miserable cuando ocurrió el asesinato de | que estaba indispuesto, por lo cual envió al mediodía un hermano que llamó á su puerta y no recibió respuesta alguna. Llamaron á un cerrajero y entraron en el cuarto del cura Ferrer, el que encontraron en el mayor desorden y tendido en la alcoba el cadáver de la victima. El cuya Ferrer le tenia dicho que unos dias antes habia querido domir en su habitacion un español contra su voluntad, y que para deshacerse de él habia tenido que amenazarle con llamar auxilio. El Sr. Presidente. Pereira: ¿sería V. tal vez este español

de que habla el testigo? Pereira. No. Yo trataba al eura Ferrer con mucha intimidad, y si le hubiera pedido quedarme á dormir con él, no me lo hubiera negado.

El Sr. Presidente al testigo. ¿No tenia ya el cura algunos recelos poco antes de su muerte, y no habia querido parapetarse en su cuarto? El testigo. Sí, y hasta llegó á comprar cuerdas con este

Mr. Haymonet, comisario de policía, que acudió al sitio al otro dia del crimen , refiere todos los pasos que entonces

Mr. Saunières. ¿No ha llegado á noticia del testigo que una muger quiso pasar la noche en casa de Ferrer? Mr. Haymonet. Corrieron algunos rumores acerca del señor Ferrer, y entre ellos el que se acaba de decir; pero debo manifestar que han sido inútiles cuantos pasos he dado

ducta de la víctima era irreprensible. El Sr. Presidente al testigo. ¿ Qué reputacion tenia

sobre el particular, teniendo motivos para creer que la con-

Mr. Hayamonet. Me han dicho que frecuentaba las casas Ulloqui. Casi siempre estaba trabajando. Muchas veces iba á jugar, es verdad; tenia esta falta, pero esto no prue-

ba que yo sea un asesino. Mr. Olliviers, doctor en medicina. El 30 procedí á la inspeccion del cadáver. La parte inferior del cuerpo estaba en una alcoba, y la superior en un gabinetito contiguo. Encontramos sobre la cabeza tantas contusiones y congelaciones de sangre, que el cutis estaba arrancado del craneo. En la cara y el pecho observamos tambien muchas heridas, que parecian hechas por un instrumento cuadrado. Sobre la cama y cerca del cuerpo de la victima ballamos una silla rota con manchas de sangre y cierta cantidad de cabellos. En el pecho bácia la derecha, y á la altura de la cuarta costilla, habia una ancha herida, hecha con un instrumento diferente del que causó otras que vimos cuadrangulares, y el cual nos pareció debia ser cuadrado y puntante. El golpe fue dado cuando la víctima no oponia resistencia alguna, y estaba ya

casi muerta: circunstancia de que no hemos podido dudar

en razon á la falta de sangre en aquella parte. Todo por lo

demas indicaba que habia habido una larga y violenta lucha

entre la víctima y los asesinos, y que la tuvieron sujeta uno ó dos individuos mientras recibia los golpes. El Sr. Presidente. Pereira: V. ha pretendido que en la contienda que tuvo con Ulloqui, dió al cura involuntariamente un golpe en el pecho. Acaba V. de oir la declaracion de Mr. Ollivier, de la cual resulta que la herida del pecho no i rodujo derramamiento de sangre, y que no fue hecha hasta que se dieron los golpes de la cabeza, y cuando la víc-

tima habia casi espirado. El acusado hace al testigo una porcion de preguntas dirigidas al parecer á probar que la herida del pecho fue hecha

Mr. Ollivier declara que no puede responder á la mayor parte de las preguntas, pues no las entiende. Aqui se promueve una discusion entre el testigo y los se-

nores Sauniéres y Piquery sobre el mismo punto. Mr. Ollivier se ratifica en su dictámen. Mr. Frazay, cura de San Nicolas, ha conocido al cura Ferrer, y él es quien le colocó entre los hermanos de la escuela cristiana. Hace los mayores elogios de su conducta y moralidad, sin que jamas se haya dado contra él ninguna

Eran ya las seis, y la audiencia se suspendió hasta el otro dia.

A las diez de la mañana del 6 Cayetano Zapata vendedor de carne con cajon propio en la plaza del Cármen, ha dado de golpes en dicho sitio á su muger María Cabrero, causándola una herida en la frente, cuyos incidentes se repiten con frecuencia, sin embargo de haber sido apercebido por la autoridad el referido Cayetano.

A las diez menos cuarto de la noche del 5 fueron heridos con golpe de palo por cuatro ó seis hombres deconocidos que llevaban pantalones blancos, chaquetas y algunos de ellos bigotes, Dionisio García, habitante calle de San Isidro, n.º 5, de oficio guarnicionero, y José Hernandez, solte-ro, de ejercicio carpintero, que habita en la misma calle, n.º 2, cuarto bajo : este en la cabeza y brazo izquierdo, y aquel en el brazo derecho; semejante atentado se cometió en la calle del Mediodía Grande, sin haber mediado quimera ni antecedente alguno. Los heridos han sido curados en sus respectivas casas por el profesor de cirujía D. Tomás Martin, quien manifestó no ser de cuidado las heridas.

A las diez de la mañana del 6 fue hallado en el cuerpo de guardia del Exemo. Sr. capitan general de esta provincia el cadáver de un hombre cuyo nombre se ignora, echándose de ver desde luego ser el de un pobre mendigo.

# PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS. COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 8 DE JUNIO.

TITULOS AL 4 POR 100. 300000 rs. á 40 pg 60 ds. fecha. ó v. del comp. 1 p 200000 6 de julio id. id. 1 p. 38 1 60 d. fec. id. 200000

700000

TITULOS AL CINCO POR 100. 200000 rs. á 46 ½ p 60 d. f. ó vol. comp. 46½ id. ant. de la pres. de la conv.

400000 CERTIFICACIONES DE DEUDA SIN INTERES. 1200000 rs. á 141 pg 5de jul. v. de co. 3 p. not. present. 1000000 17 id. 2050848 54 dis. fec. id. ½ p. 500000 id. 14 30 id. 1000000 143 60 id. 144 60 id. id. 1000000 2000000 9 y 25 julio. id. id. 1000000 14 12 julio. 60 dis. fech. id. 500000 500000 id. al contado. 60 dias fech. id. id. 500000 143 id. id. id. 500000 id. 60 id. 600000 14

600000 al contado. 12950848

> Londres 38. Paris 16 lib. y 5 sueld. Alicante & á par d. Barcelona 1 b. Bilbao par á 1 b. Cádiz & á & b. Coruña & d. Granada 1 d. Málaga 1 d. din. Santander 3 b. Santiago 1 1 d. Sevilla d. Valencia 1 b. Zaragoza par. Descuento de letras al 5 po al año.

CAMBIOS.

CADIZ 3 DE JUNIO. Madrid á corto 1 á 11 por 100 queb. Barcelona en g á 8 d. v. 1 id. b. Valencia á corto 1 á § id. b. Sevilla á corto 1 id. b. Santander á corto 11 id. b. Granada á corto 3 id. queb. Alicante á corto 1 á 3 id. queb. Málaga á corto ‡ id. b.

Léndres 38½ pocas oper.

Paris 81 pocas oper.

Gibraltar á 8 dias v. f. ½ por 100 queb. Titulos al 5 al cont. 47 por 100 nom. Dichos al 4 al cont. 37 id. Vales no cons. present. cont. 90 g papel. Cer. pr. de deuda sin int. al cont. 111 á 111 pon.

SANTANDER 3 DE JUNIO. Lóndres 38 á 90 dias. Paris 16 á corto. Burdeos id.

Bilbao & id. San Sebastian 3 id. Burgos \$ id. Valladolid \$ id. Bayona id. Madrid 11 por 100 d. Cadiz 13 id. Sevilla 2 id. Coruña 1 id. Barcelona á § 1 id.

NOTICIAS MARITIMAS. LLEGADAS DE BUQUES A PUERTOS ESPAÑOLES.

A MALAGA.

Mayo 31 Místico español San Antonio, c. Mendoza, de-Algeciras, con carbon. Junio 1.º Vapor inglés Transit, c. Wrightson, de Gi-

" 11 Laud español Naufragio, c. Perez, de Benidorm con vino. A SANTANDER.

Mayo 31 Quechemarin español San Buenaventura, e-Rentería, de San Sebastian, en lastre. Vapor id. Mazeppa, c. Calderon, de id., en id. Corbeta id. Amalia, c. Arrarte, de Málaga, Junio 1.º con vino, aguardiente y aceite.

2 Vapor inglés James Watt, c. Jannison, de San " Bergantin español Catalina, c. Galdiw, de id-

Polacra goleta id. Bella Antonia, c. Astoll, de-Málaga, con vinos y aguardiente.

Quechemarin id. Correo de Bilbao, c. Galliz, de Bayona, con fardería. 3 Goleta id. Activa, c. Millot, de la Selva, com

arroz y vino. Místico id. Carmen, c. Zaragoza, de Alican-Bombarda id. Agripina, c. Pages, de Culle-.

ra, con id. " Polacra id. Alegría , c. Witt , de Sevilla , con aceite y efectos. Quechemarin id. Dolores, c. Gonzalez, de la

Coruña, con pólvora y granadas. NOTA. El vapor James Watt ha conseguido entrar en este puerto un buque naufragado que hacia mas de un mes. estaba quilla arriba al Este del puerto, y podia perjudicar mucho. Se ignora la nacion á que corresponde y el cargamento que tiene dentro.

BARCOS DE VAPOR.

VIAJES QUE HARA EL CORIANO EN EL PROXIMO MES: DE JUNIO.

De Sevilla á Sam Lucar. | De San Lucar á Sevilla.

Miercoles. 2 12 mañana. Viernes.... 3 9 Domingo.. 5 2 tarde. Lunes.... 6 9 noche. Miércoles. 8 8 mañana, Jueves ..... 9 6 tarde. Sábado..... 11 10 mañana. Lunes..... 13 7 tarde. Miéreoles. 13 11 Jueves..... 16 8 noche. mañaua. Sábado.... 18 1 Lunes..... 20 8 noche. tarde. Miércoles. 22 3 Jueves..... 23 10 noche. tarde. Lunes..... 27 7 tarde. Sábado.... 25 8 mañana, Jueves..... 30 12 mañana, De San Lucar á Cádiz. De Cádiz á San Lucar. Miércoles. 1 8 mañana. A la hora que llegue de Domingo.. 5 manana. Sevilla á este punto ó al-Miércoles. 8 5 mañana. go mas tarde , saldrá para Sábado..... 11 6 mañana.

IDEM EL BETIS.

Miércoles. 15 7 mañana,

Sábado..... 18 9 mañana.

Miércoles. 22 10 mañana.

Sábado.... 25 5 mañana.

Jueves .... 30 8 mañana.

Martes.... 28 7 mañana.

Cádiz todos los viajes, se-

gun lo permita el tiempo.

Do Sevilla 6 San Lucar. De San Lucar a Sevilla. Miércoles . 1 º 6 mañana. Sábado.... 4 2 tarde. Domingo.. 5 10 noche. Martes.... 7 Miércoles. 8 Viernes.... 10 9 tarde. Domingo.. 12 6 mañana. Martes..... 14 11 mañana. Miércoles. 15 7 mañana. Viernes.... 17 12 mañana. Domingo.. 19 7 mañana. Martes.... 21 2 tarde. Miércoles . 22 8 mañana. Jueves ..... 23 2 tarde. Domingo.. 26 6 mañana. Martes..... 28 11 mañsna.

De San Lucar á Cádiz. De Cádiz á San Lucar. Sábado..... 4 10 mañana\* Martes.... 7 10 mañana. Saldrá para Cádiz en la Viernes.... 10 5 mañana. hora que llegue de Sevilla, Martes.... 14 7 mañana. si el tiempo es á própo-Viernes.... 17 8 mañana. Martes..... 21 10 mañana. Jueves..... 23 10 mañana.

MERCADOS ESPAÑOLES.

MADRID: Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido el dia 6 de junio por las cinco puertas de esta corte, y pre-

cios á que se han vendido en el mercudo. PUERTAS. TRIGO. CEBABA. 462 ..... 65 Atocha ..... Alcalá...... 150 ...... 80 Segovia..... 216 ...... 274 San Fernando... ... 184 ..... 16 Total de fanegas.. 1266 764 PRECIO DEL TRIGO. PRECIO DE LA CEBADA. De 39 á 46 rs. vn.

De 20 á 22 rs. vn. Hoy 7 han bajado al mercado 601 fanegas de trigo, y se han vendido 481. El surtido de pan y viveres se halla abun-

SANTANDER 3 DE JUNIO. Azucar de la Habana & B. & D. 57 y 67. Cacao Caracas de 34 á 40 pesos fuertes. Id. Guayaquil de 15 à 15 ½. Id. Trinidad 27. Café 3 rs. libra.

Cueros de Buenos-Aires de 34 á 36 c. libra.

Palo campeche 34 rs. quintal.

Harina de primera de 22 rs., de segunda 19 rs. arroba. Precios desde el 8 al 24 de mayo. TALAVERA .- Temporal , lluvias .- Trigo fanega 38 rs .-Centeno 26, - Cebada 21. - Alubias 60, - Garbanzos 78. -Arroz arroba 31 rs .- Vino comun 23 .- Aguardiente 48 .-Vaca libra 1 rl. 6 mrs .- Tocino libra 3 rs .- Precio de los

ornales 3 rs. ALCARAZ. - Temporal vientos frios. Trigo 38 rs. fanega. -Centeno 24.—Cebada 18.—Mijo 34.—Alubias 65.—Garbanzos 50 .- Arroz 25 rs. arroba .- Patatas 4 .- Aceite para comer 58 .- Idem para fabricas 42 .- Vino comun 15 .-Aguardiente 38 .- Vaca 22 mrs. libra. -- Carnero 1 real 14 mrs. - Tocino 2 rs. 28 mrs. - Precio de los jornales 4 rs.

INFANTES .- Temporal vientos frios .- Trigo 43 rs. fanega. - Centeno 26. - Cebada 17. - Mijo 37. - Alubias 67. -Garbanzos 52 .- Arroz 25 rs. arroba .- Patatas 4 .- Aceite para comer 46 .- Idem para fabricar 40 .- Vino comun 13:-Aguardiente 36 .- Vaca 32 mrs. libra .- Carnero 1 real 14 mrs .- Tocino 2 rs. 32 mrs .- Precio de los jornales 4 rc. Solana. Temporal vientos frios .- Trigo 40 rs. fanega .-Centeno 25 .- Cebada 16 .- Mijo 34 .- Alubias 67 .- Garbanzos 52 .- Arroz 26 rs. arroba .- Patatas 4 .- Aceite para

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA á cargo de D. Carlos Wood calle de la Bola .-- Madrid

comer 44 .- Idem para fabricas 39 .- Vino comun 15 .-

Aguardiente 32 .- Vaca 32 mrs. libra.- Carnero 1 real

14 mrs .- Tocino 2 rs. 32 mrs .- Precio de los jornales 3 rs.